

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
FACULTAD DE DERECHO

PSICOPATOLOGIA DEL DELINCUENTE

T E S I S

*que para obtener el título de:*

LICENCIADO EN DERECHO  
*presenta*

*Fernando Octavio Hermsillo Rodriguez*

México, D. F. 1970



Escuela Nac. de Jurisprudencia  
SEMINARIO DE  
DERECHO PENAL



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**

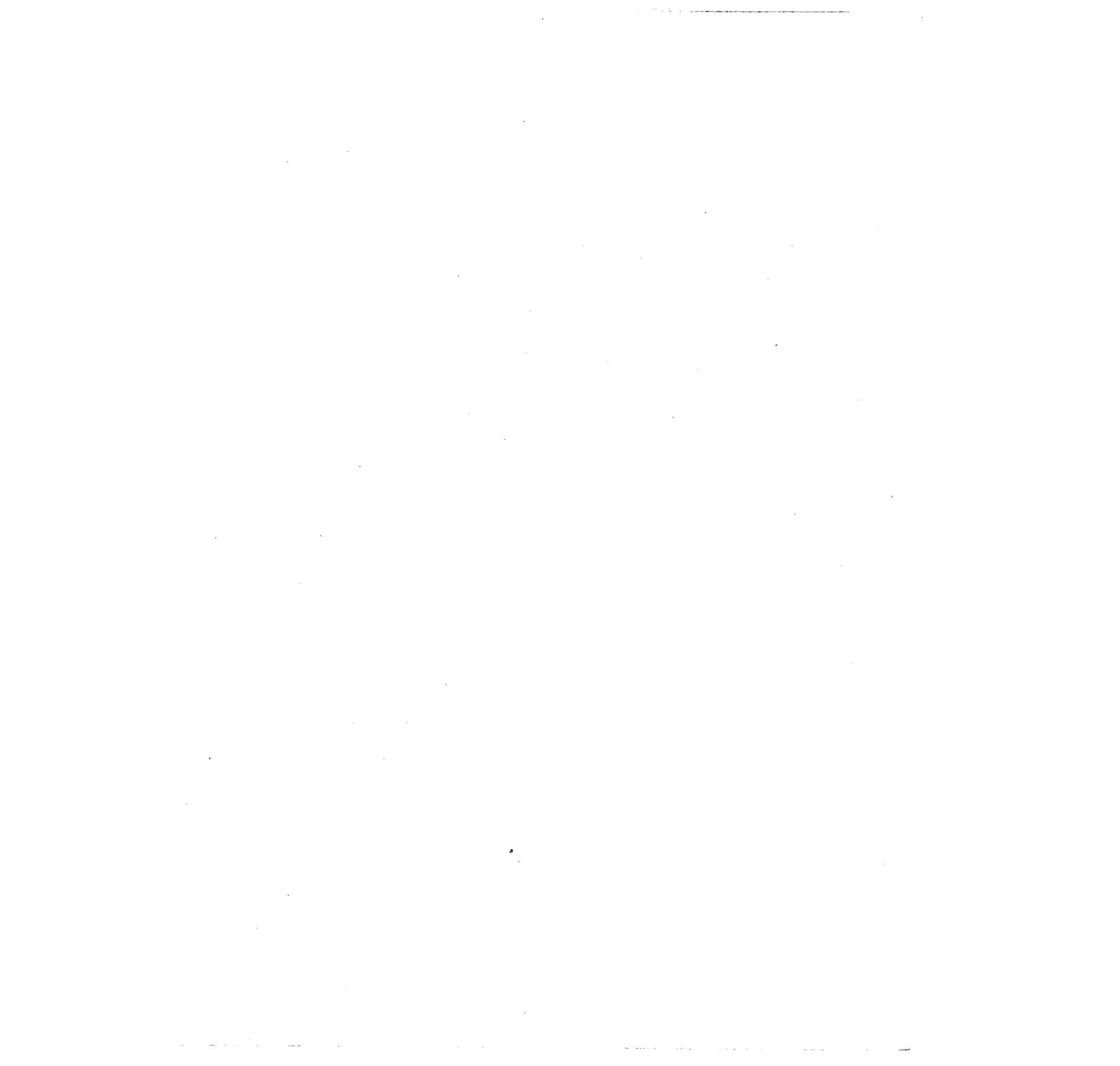


**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



*A mis padres,  
Dn. Carlos Hermosillo A. y Loc-  
chy R. de Hermosillo, cuyo amor  
y ejemplo me inclinaron al estudio  
del derecho.*

*A mis hermanos,  
Carlos y Julio nobles compañeros.*

*Al distinguido maestro señor  
licenciado Dn. Fernando Caste-  
llanos Tena, por los consejos y  
ayuda que me brindó al traves de  
mi carrera.*

*Al maestro  
Pedro Hernández Silva, por ha-  
berme aconsejado en la realiza-  
ción del presente trabajo.*

*Al Sr. Lic.  
Julio Miranda Calderón*

*Al Sr. Lic. Raúl López Dupont*



## CAPITULO I

### EL DELINCUENTE A TRAVES DE LA HISTORIA

1. SIGNIFICACION
2. EVOLUCION DE LA IDEA
  - a) *El delincuente en la Antigiiedad*
  - b) *El delincuente en la antigua Grecia*
  - c) *Edad Media*
  - d) *El delincuente durante el renacimiento*
  - e) *El delincuente durante el siglo XVII y XVIII*
3. RAICES SOCIOLOGICAS

## CAPITULO II

### ESTUDIO TEORICO DEL DELINCUENTE

1. LAS ESCUELAS
  - a) *Escuela Clásica*
  - b) *Escuela Positivista*
  - c) *Teorías Contemporáneas*
2. EL DELINCUENTE NATO,  
"CESAR LOMBROSO"
3. EL DELINCUENTE COMO INDIVIDUO  
ANTISOCIAL
4. EL DELINCUENTE COMO DESADAPTADO  
SOCIAL

- a) *La complejidad social y su relación con la delincuencia*

## 5. ERICH FROM

### CAPITULO III

#### EL DELINCUENTE COMO PERSONA ANORMAL

##### 1. CONCEPTO DE ANORMALIDAD

- a) *Factores hereditarios en el delincuente*
- b) *El enfermo mental y el delito*
- c) *Los factores intelectuales en el delito*
- d) *La formación del delincuente a causa del medio ambiente*
- e) *Delito y personalidad*
- f) *Medidas preventivas del delito*

##### 2. MAGNICIDIO

#### CONSIDERACIONES FINALES

#### BIBLIOGRAFIA



# CAPITULO I

## EL DELINCUENTE AL TRAVES DE LA HISTORIA

### 1 SIGNIFICACION

### 2 EVOLUCION DE LA IDEA

- a). El delincuente en la antigüedad.
- b). El delincuente en la antigua Grecia.
- c). Edad Media.
- d). El delincuente durante el renacimiento.

### 3 RAICES SOCIOLOGICAS

## CAPITULO I

### EL DELINCUENTE AL TRAVES DE LA HISTORIA

I. Significación. La "Psique" o La mente humana a sido, uno de los capitulos que el hombre ha tratado de descubrir: su funcionamiento su evolución. Al través de la historia y del pensamiento humano el hombre individual ha ido transformandose de acuerdo con el medio ambiente que lo rodea, el hombre siempre ha actuado por si, por sus instintos, sus conveniencias: el egoismo que siempre lo ha caracterizado.

La significación que se le ha querido dar a la mente humana, ha sido variada desde múltiples puntos de vista, desde el clasicismo, con las ideas de platón y Aristóteles pasando por la escuela clásica y positiva, hasta lo que se ha llamado el sicoanálisis humanista de Fromm.

La sico patología del delincuente es estudiada desde variados puntos de vista.

El jurista trata de encontrar los fundamentos legales, tomando como punto de partida la teoría y la experiencia. El sociólogo, en cambio lo estudia al través de las relaciones inter-humanas: La óntico y lo ontológico; el filósofo, como lo expresa Emmanuel Kaut, trata de contestar las tres preguntas básicas que este plantea: qué es el hombre, de donde proviene, a donde se dirige.<sup>1</sup>

El legislador basado en la realidad social integra las normas del sistema jurídico, que han de servir para mantener el orden social del estado como "hombre en grande" expresión usada y con validez actual por Platón.<sup>2</sup> el médico, busca el fun-

<sup>1</sup> Kaut, Emmanuel critica a la razón practicada, Lozado, Buenos Aires, 1956.

<sup>2</sup> Platón, Diálogos, La República, Col. Austral No. 220, Espasa Calpe, Madrid, 1939.

damento en el sistema endocrinoglandular del hombre, o sea como decía Platón El "Dyos" transformado posteriormente por la medicina moderna en uno de los tres impulsos básicos del ser humano actualmente con las nuevas corrientes, se ha dado gran importancia a lo que llamara Hipócrates en su código, la medicina psicosomática.

Con estas ideas, que trataremos de conjugar desde los diferentes puntos de vista que se han planteado que dan la pauta para el estudio y conocimiento de éste interesante tema, trataremos de desarrollar en la medida posible la evolución de la Psicopatología del delincuente, así como las soluciones que se han tratado de dar para el infractor de la ley de estado.

## EVOLUCION DE LA IDEA

### a). El delincuente en la Antigüedad.

Es curioso ver que en las más viejas civilizaciones solares, desde las orillas del Indo hasta los confines occidentales del Mediterráneo, han surgido los mismos mitos en torno de lo que no podrían llamarse el Derecho Fundamental de humanidad.

En la civilización indoaria, la hebrea y la griega; por que en éste aspecto Roma solo reproduce el modelo Helénico el mito originado es de los semidioses contra dios, por ejemplo en la cultura inoaria la rebelión del fuego (Alimán) contra la luz (Ormús); en la cultura griega, Prometeo contra Zeus; en la cultura Mosaica Lucifer contra el Todopoderoso, creador del mundo.

Se ha dicho que la historia del hombre comienza en la Mitología cuando apenas hay historia, y que la libertad del hombre nació de la rebelión contra los poderes sobrenaturales.

El segundo delito se deriva del primero es el robo de la sabiduría de la divinidad por parte del hombre, tal como queda transcrito en el Génesis <sup>3</sup>. "El árbol del bien y del mal".

El tercer delito también derivado del primero es el encuentro con el prójimo en la forma del odio, la envidia a los celos, o sea el fratricidio.

Jean Paul Sartre ha dicho que "el prójimo es siempre nuestro infierno".<sup>4</sup>

Los conceptos del delito y la pena surgen unidos en forma paralela a los del Estado y del Derecho. Se desenvuelven lentamente desde la caótica comunidad primitiva, confundidos con otros elementos heterogéneos, hasta las primeras comunidades organizadas.

<sup>3</sup> Biblia, Antiguo Testamento, Génesis, Cap. II. Versículos VII al XI.

<sup>4</sup> Sartré, Jean Paul, L'etre et la néant, Gallimart, París, 1943, Cap. III.

Es en el Oriente en donde se representa la primera etapa de sociedad organizada. Es el Emperador lo que representa la divinidad; toda relación de deponencia hasta relación de esclavitud. No existe duda alguna entre la libertad subjetiva y la ley; no se conoce la moralidad. La imputabilidad es física y objetiva. No se distingue entre el hecho y la simple proposición; las penas son degradantes y fuertes, dirigidas contra cualquier objeto.

En la India, cuya fuente principal de información se la debemos a los Vedas, quienes dieron una idea sobre la situación política-social de la India y de la época más antigua de la historia indiana, en el elemento religioso no es personificado en el Emperador, sino que es incorporado a las castas de los brahmanes, junto a los brahmanes, cuyos orígenes se remontan a tiempos prearios y cuya tarea específica, consistía en custodiar la sabiduría, tanto mágica como profana, estaban guerreros y los hombres libres, que se dedicaban al comercio y a la avicultura; la diferencia de clases solo representa un leve progreso: no es posible ninguna moralidad; todas las normas son externas y asumen el carácter de legalidad.

El bien y el mal son considerados en ocasiones como cualidades del alma, del placer y del dolor. Construyen la fatalidad de la suerte de acuerdo al individuo a que pertenece. Los textos de la antigua religión brahmanta indican precisamente el sacrificio propio como la vía por la que el mortal puede transformarse en brahman, identificándose con el ser que está fuera de lo justo y lo injusto, del pasado y del futuro: "Cuando todos los deseos que anidan en el corazón del hombre se disipen, entonces el mortal se tornará inmortal".<sup>5</sup>

Brahman, que es descrito como un Rey lleno de energía que se sirve de la pena como una garantía para el cumplimiento de los deberes recíprocos entre las clases sociales. El Código de Manú define la pena como "la rectora del género

<sup>5</sup> Suali, L. Introduzioni allo studio della filosofia, indiana, Milán, Estudio Editoriale Lombardo, 1820.

b). El delincuente en la antigua Grecia.

Felipo de Macedonia logró que el imperio Griego abarcara su mayor extensión territorial. Es en este período donde por primera vez surge un pensamiento distinto del religioso se separa lo justo de la fé, fue en la Hélade en donde brotan los primeros gérmenes de este pensamiento. En un principio solo la ciencia fue influenciada por esta corriente debido a las creencias populares por la mística, esta corriente no alcanzó a difundirse.

Es en la Oriestada de Equilo donde Minerva precide el Tribunal Divino que juzga al matricida.<sup>6</sup> Aún no son jueces humanos. El delito tambien es divino y es el propio Esquilo el que demuestra en las Euménides que éstas acusan a Apolo de ser el único autor de delito de Orestes: "Soberano Apolo, escúchame a tu vez ahora. No has sidò tú cómplice de éste crímen sino que lo has hecho todo. . ."<sup>7</sup> Cuando el terror ante las Furias invade a Orestes, dice: "...su número aumenta; de sus ojos destila orrenda sangre".<sup>8</sup>

Apolo también preside el coro de las Nueve Musas, hijas de Zeus, que es también un Dios terrible, sembrado con su arco planta la peste.

<sup>6</sup> Esquilo, La Orosetiada. Colección Austral, No. 224, Espasa Calpe Argentina, S. A., 1943.

<sup>7</sup> Esquilo, Tragedias, Las Eumenides, p. 248, Universidad Nacional, México, 1921.

<sup>8</sup> Esuilo, Tragedias, Las Eumenides, p. 248, Universidad Nacional, México, 1921.

Era el patrono de la poesía y de la música. El héroe en el mito privado de la libertad es un juguete de la divinidad.<sup>9</sup> Contraste entre libertad y fatalidad es en la civilización helénica más aparente que real. Los griegos que crean sus dioses personifican en ellos las actividades morales del hombre, donde la voluntad divina choca con la humana, y cuando aparece la necesidad se descubre el acto libre del hombre, así lo afirma Homero: “¡Oh, cuanto se quejan los hombres de los Dioses! Dicen que sus males llegan a nosotros, y ellos solos, por su demencia, agravan su destino”.<sup>10</sup> El delito es más fuerte que el mismo destino; se asignan en el Olimpo. La vida griega es la unión inmediata e irreflexiva de la individualidad con el todo, la armonía del ciudadano con el Estado, de la libertad con la necesidad.. Vida serena que supera los propios contrastes.

<sup>9</sup> Carré, George, Esiodo, Los Trabajos y los Días, París, 1893, Cap. XXIV.

<sup>10</sup> Homero, La Ilíada, UNAM, 1921, Rapsodia III..

## EL DELINCUENTE SEGUN PLATON

Es el siglo IV, el de los grandes pensadores, donde Sócrates y Platón funden todas las corrientes religiosas conocidas en un pensamiento racional. Los cambios de religión y filosofía el espíritu.

El Panteón de dioses se transforma en Panteón de ideas divinas se superan los misterios elesianos de Atenas y la adoración del Apolo olímpico, en Delfos, que fundó el culto a Dionysos.

Se diferencia por primera vez en Grecia la fé de la tradición religiosa, creandose las condiciones para el desarrollo de una moderna filosofía Sócrates, se opone a los Sofistas reclamando para la ciencia la dignidad perdida; enseña que la justicia al igual que otras virtudes, son solo sabiduría. Fué el primer moralista. Las leyes, escritas o no, positivas o naturales, todas derivan de un principio divino; nadie puede ordenar cosas justas que no armonicen con la ley divina, pues es gusto para los dioses que lo justo y lo legítimo sean una sola cosa.<sup>11</sup>

Platón, atribuye al helenismo la capacidad de realizar el sueño político de una democracia ordenada y de enseñar a la humanidad el modo de instaurar un Estado moral y justo. Desarrollo en un sistema más maduro las ideas de Sócrates en sus Diálogos, claros y profundos. Se deducen particularmente tres sobre lo justo, el delito y la pena: "La República", "Las Leyes" y "Gorgias".

<sup>11</sup> Platón, Apología de Sócrates, Diálogos, UNAM, 1921.

El alma es para Platón "una entidad rectora del cielo y de la tierra, como tal, absolutamente libre".<sup>12</sup> Es la lucha de lo racional contra lo irracional. Solo alcanza su perfección en el sabio. Su determinismo no excluye del todo la libertad fundamental del sujeto; reconoce la necesidad del bien y del mal, pues "nadie es voluntariamente injusto".<sup>13</sup> Así pues, la justicia como virtud moral debe corresponder a la armonía jerárquica de las clases y de los individuos. El delito es lo contrario a esa virtud y rompe la armonía. La justicia es lo más elevado; es lo divino, armoniza las virtudes del alma. Lo contrario a trasímaco; lo opuesto a Calicles. Es la justicia la que armoniza las virtudes del alma; el mayor instrumento del bien.<sup>14</sup> Los dioses todo lo predisponen: las almas manchadas por la culpa descenderán al Hades o a otro lugar más horrendo, donde encontrarán sus penas. La justicia la funda en la libertad; su fin, es el respeto a la ley.

La pena es un acto de justicia, una "medicina del alma".<sup>15</sup> Castigar es salvar un alma. Se confunde lo bueno, lo verdadero y lo bello al través del dolor, producido mediante un proceso de expiación en el que se conoce la verdad y la justicia.

Las ideas anteriores encontraron en Aristóteles su expresión más sistemática, podría decirse que Aristóteles no descubre nada nuevo, o sea que no esté implícito en Sócrates y Platón pero la novedad que ofrece Aristóteles consiste en la forma sistemática racionalista. El texto donde encontramos su teoría de justicia es en la "Ética de Nicómaco". Expone la doctrina de que la virtud y el vicio son voluntarios". Se ha dicho que la voluntad se aplica al fin que se busca, que sería el objeto de la misma voluntad, y pudiendo estar sometidos a nuestra deliberación, y a nuestra preferencia, los me-

<sup>12</sup> Platón, Diálogos, El Filibeo, Espasa Calpe, S. A., Colección Austral No. 44, Madrid, 1939.

<sup>13</sup> Platón, Diálogos, El Filibeo, Espasa Calpe, S. A., Colección Austral No. 44, Madrid, 1939.

<sup>14</sup> Platón, Diálogos, El Filibeo, Espasa Calpe, S. A., Colección Austral No. 44, Madrid, 1939.

<sup>15</sup> Platón, Diálogos, La República, Espasa Calpe, S. A., Colección Austral No. 220, Madrid, 1939.

dios conducen a éste a fin; se sigue de aquí que los actos que se refieren a éstos medios son actos de intención y actos voluntarios".<sup>16</sup> Mientras que Platón sostenía que el vicio es voluntario, Aristóteles dice que: "La virtud depende de nosotros, porque en efecto si depende de nosotros el obrar, lo mismo depende el no obrar y donde podemos decir no, lo mismo podemos decir sí".<sup>17</sup>

En la legislación de su época Aristóteles encontró el fundamento de su argumentación anterior, pues los actos cometidos sin conocimiento de causa eran castigados cuando el individuo parecía culpable de la ignorancia. Se imponía dobles penas a los que cometían un delito en la embriaguez, exponiendo en su obra que: "el principio de la falta está en el individuo pues es dueño de no embriagarse y la embriaguez ha sido la causa de su ignorancia".<sup>18</sup>

Es en el capítulo V de su obra, donde propone su teoría de la justicia, que se inclina a entender como un medio entre dos excesos, uno de carencia y otro de abundancia. También injusticia cuando el hombre no pide más de lo que le corresponde equitativamente. La justicia no puede considerarse una simple parte de la virtud, sino que es la virtud entera y la injusticia que es su contraria, no es una parte del vicio sino todo el vicio. Es sorprendente la sagacidad del maestro al introducir una diferencia entre la virtud y la justicia, diferencia que consideramos muy importante, pues dice que la virtud subsiste la misma, mientras que en relación con otro esa virtud es la justicia, de lo que se sigue la interpretación que teniendo origen en Aristóteles, hará la doctrina estoica, principalmente Séneca y Cicerón. En relación con la virtud puede ser más o menos justa, aunque todas las virtudes se encuentran en el seno de la justicia. Como es relativa a un tercero es la más importante de las virtudes.

<sup>16</sup> Aristóteles, *Etica a Nicómaco*, Espasa Calpe, S. A., Colección Austral, No. 318, Madrid, 1939.

<sup>17</sup> Aristóteles, *Etica a Nicómaco*, Espasa Calpe, S. A., Colección Austral, No. 318, Madrid, 1939.

<sup>18</sup> Aristóteles, *Etica a Nicómaco*, Espasa Calpe, S. A., Colección Austral, No. 318, Madrid, 1939.

Por otra parte, define lo injusto diciendo que es lo ilegal y contrario a las reglas de la equidad por lo cual lo justo sería lo legal y lo equitativo. Lo equitativo establece la relación de lo justo entre dos o más personas y la ley es la que hace posible la equidad. Pero lo justo es todos, no así lo legal o la equidad que son las partes del todo de la justicia.

Escribe Aristóteles que lo justo implica cuatro elementos por lo menos, pues las personas a las que se aplica son dos y las cosas sobre las que dictamina, lo justo e injusto, son también dos. Concluye de los anterior, que lo justo es algo proporcional donde volvemos a encontrar la idea de la armonía, tan cara a los griegos. Dice tetualmente en lo que se refiere a que lo justo se compone de cuatro términos: "Lo mismo que el termino A es B, el término C es D, y recíprocamente, los mismo que A es C., lo mismo B es D. Por consiguiente, el total de los dos términos está en la misma relación con el total de los otros dos términos y en ambos casos éste total se forma sumando los dos términos que se separan de los que le siguen; la adición resulta perfectamente justa de seguir estas reglas."<sup>19</sup> La correspondencia de A con C y de B con D la llama Aristóteles justicia distributiva.

Establece otro tipo de justicia, que regula las relaciones interindividuales, tanto las voluntarias como las involuntarias y que llama reparadora o represiva. Lo injusto en éste tipo consiste en lo contrario a la propocición o armonía.

En lo anterior queda perfilada la imágen del juez que Aristóteles concibió como el representante de la justicia viva y personificada, pues dice que "siempre que hay contienda se busca el amparo del juez. Ir al juez es ir a la justicia. Se busca un juez que ocupe el medio entre las partes, va que lo justo es un medio, lo mismo que el juez.. El juez iguala las cosas"<sup>20</sup>.

<sup>19</sup> Aristóteles, *Etica a Nicómaco*, Espasa Calpe, S. A., Colección Austral, No. 318, Madrid, 1939..

<sup>20</sup> Aristóteles, *Etica a Nicómaco*, Espasa Calpe, S. A., Colección Austral, No. 318, Madrid, 1939.

El paso de la Antigüedad a la Edad Media se produce en la época del Helenismo, es cuando la cultura griega se extiende por todos los países del Mediterráneo. Gracias a esta expansión se produce uno de los acontecimientos más importantes de la Historia Universal, la aparición del Cristianismo: la cultura judía se universaliza gracias a la helenización del Oriente, con los viajes y expediciones de Alejandro Magno, de tal modo que la nueva idea del Universo y del hombre, propios de la nueva interpretación se introduce en la corriente de la historia dotada de dos factores: el misticismo hebreo con raíces en la Biblia y Moisés y el racionalismo griego, de tal modo que el aspecto teórico, o la fundamentación filosófica de la nueva fé, proviene de Platón y Aristóteles, mientras que el aspecto íntimo subjetivo, la nueva relación entre Dios y el hombre, proviene del judaísmo. Un movimiento cultural prepara espiritualmente al advenimiento del cristianismo: la doctrina estoica.

La tesis fundamental del estoicismo es idealista; representa una rotura con los dogmas, herederos de la cultura clásica y la idea de que la voluntad expresa la ley fundamental de la razón, más o menos lo que Kant llamaría más tarde "razón práctica".<sup>21</sup> Ninguno de los estoicos es ateniense, ni siquiera griego continental, los más importantes son asiáticos, algunos judíos y dos romanos importantes: Seneca y Cicerón. Este último se mantuvo ecléctico en su actitud respecto de la nueva doctrina y luego se afilió a la Escuela Estoica en los escritos filosóficos que proceden del siglo I de J.C.

En su aspecto teórico el estoicismo es un movimiento espiritual mucho más amplio que una doctrina filosófica propiamente dicha, y en su aspecto práctico crea el ambiente necesario para el cristianismo. Esta distinción, entre teórica y práctica, se introduce para dar un análisis más completo del movimiento estoico, para el cual, la naturaleza física está gobernada por una razón universal que representa un equi-

<sup>21</sup> Kant Emmanuel, *Crítica a la Razón Práctica*, Lozado, Buenos Aires, 1956, Cap. Teoría de los Imperativos.

librio entre dos grandes fuerzas de carácter más o menos místico, o sea no todavía racionalizable como lo fueron más tarde a partir de Galileo en la mecánica clásica: una fuerza de impulso constructivo y otra de efecto contrario, que la razón mantiene en equilibrio".<sup>22</sup> El hombre reproduce en su propia naturaleza éstas dos fuerzas y el equilibrio entre las personas. Su entendimiento debe introducirse por la voluntad. Es libre de la voluntad, pero dentro del conocimiento de la necesidad; es la diferencia del movimiento estoico de otras tesis de la filosofía oriental, que son fatalistas.

El estoicismo opera dentro de un esquema determinista; sin embargo, conserva la idea de libertad, no en la razón ni en la ciencia o proporcionadas por ésta, sino en la idea de la voluntad como principio de acción: es libre en cuanto conoce la necesidad. En ésta imagen de la libertad, el estoicismo se anticipa a la que Kant dió en la "Crítica a la Razón Práctica".

Por otra parte, reconoce el estoicismo la identidad de la naturaleza humana, igualdad genérica más que individual de la que se derivan determinadas prerrogativas o privilegios, que serán los derechos naturales. Entre el esclavo y el hombre libre no hay diferencia, de tal modo que la esclavitud no está escrita en la naturaleza humana, sino que ha sido introducida por la violencia. Epicteto habló por primera vez de la esclavitud "como una expresión de la irracionalidad".<sup>23</sup>

Las leyes tienen que fundamentarse sobre la naturaleza humana que sobre los privilegios derivados de las castas sociales, teniendo en cuenta que una sociedad cuya base es la esclavitud exige la extratificación de castas.

En su aspecto moral, la Doctrina estoica, entiende que la indiferencia, lo que llamaríamos hoy apatía, pero no en el sentido de la neutralidad sino de equilibrio frente a las pasiones, es el equilibrio de la felicidad.

<sup>22</sup> Whithead, North Alfre, *Adventures of Ideas*, Mac Millan Co., N. Y., 1955, Cap. VII, *Leyes de la Naturaleza*.

<sup>23</sup> Epicteto, *Enquiridión o Máximas*, Espasa Calpe, S. A., Colección Austral, No. 733, Madrid, 1946.

El ideal estoico concibe al ser humano como independiente de sus propias pasiones y capaz de dirigirlas mediante la voluntad iluminada por el entendimiento.

El estoicismo brilló especialmente en los pueblos romanizados pero latinos, por ejemplo en el caso de Lucio Anneo Séneca, nacido en la Península Ibérica y preceptor del Emperador Nerón. Se ha dicho de Séneca que era "un cristiano sin Cristo",<sup>24</sup> miembro destacado del movimiento estoico, y que sin embargo de sus enormes riquezas, tuvo que morir por su antagonismo con Nerón, condenado a muerte.

De la moral del antiguo estoicismo Séneca tomó la idea de que la pasión es una razón irracional y concluye que la causa de todo delito es este irracionalismo, por lo cual el juez vendría a constituirse en la conciencia de la sociedad, o sea en la razón frente al irracionalismo que desemboca en la destrucción social, los estoicos habían considerado que la base de la vida moral es vivir según la razón, el sabio acepta con reflexión los sucesos que resultan del destino y en ésta misma línea de pensamientos.

Séneca dice: "Allí donde él mató, va por la fuerza de la pasión, el sabio va voluntariamente, juzgando los sucesos del destino y lo irracional que puede sobrevivir de éste para ponerlo en armonía con las leyes eternas".<sup>25</sup>

La doctrina Estoica presenta una lista de acciones convenientes que Cicerón llamara Oficios, que son las funciones o deberes del ser racional, capaz de salvaguardar su propia vida y la de sus semejantes, por ejemplo los ciudadanos del cuerpo, el ejercicio de la amistad y beneficencia, los deberes de la familia y las funciones políticas. El bueno y el malo tienen exactamente los mismos deberes, sin embargo su con-

<sup>24</sup> Séneca, Cartas a Lucilio, Prólogo por M. Charpentier, Edición Garnier, París, 1885.

<sup>25</sup> Séneca, Cartas a Lucilio, IX, 21 Edición Garnier, París, 1885. En la carta dice: "El primer punto de la equidad es la igualdad".

ducta no es idéntica, es que en apariencia y exteriormente, pues el malo cumple un simple deber formal y el bueno un deber perfecto. Cicerón, agrega textualmente: "que las instituciones de justicia tienen por objeto vigilar la acción recta",<sup>26</sup> pero el gran retórico piensa que el deber, lo propio de las acciones, de los oficios es conveniente, no tiene nunca una forma categórica, en lo que se adelanta muchos siglos respecto de su tiempo, por ejemplo, en la teoría de la gradación de los valores, que lo justo puede ser más o menos justo, lo mismo que la bondad o la amistad, pero ésta gradación tiene su fundamento en la racionalidad y se individualiza en la conducta persona. Cicerón es por tanto el primero que introduce una casuística para juzgar la gradación de los deberes en los casos individuales.

Como consecuencia de la doctrina ciceronina, encontramos en "los Últimos Académicos" el retrato del juez que Cicerón identifica con el sabio. "es el ser que no guarda en su alma nada que no sea enteramente racional, siendo el mismo una razón o verbo no conocerá ni pesar ni disgusto, ni temor ni turbación alguna".<sup>27</sup> Agrega Cicerón que: "La virtud está colocada en la razón exclusivamente".<sup>28</sup>

De lo anterior encontramos en Séneca una ampliación: "Vivir conforme a la naturaleza significa vivir sujeto a lo que la experiencia nos enseña acerca de las leyes, tanto de la naturaleza en general como de nuestra propia naturaleza, en no hacer nada que esté vedado por la ley general, es decir por la razón, y la ira es irracional, contra nuestra propia ley natural, que es la razón, luego, el delito está movido por la ira".<sup>29</sup> En éste párrafo Séneca pone en un fenómeno de tipo emocional: la ira, el fundamento de lo irracional, o sea

<sup>26</sup> Cicerón, Los Oficios, Espasa Calpe, S. A., Colección Austral, No. 339, Madrid, 1946.

<sup>27</sup> Cicerón, Últimos Académicos, Ed. Guilanme Budé, Presses Universitaires, París, Francia, 1904..

<sup>28</sup> Cicerón, los Últimos Académicos, Ed. Gullanme Budé, Presses Universitaires, París, Francia, 1904.

<sup>29</sup> Séneca, Cartas a Lucilio, Prólogo por M. Charpentier, Edición Garnier, París, 1885.

de aquellos movimientos del ánimo en lo que la razón se vuelve contra ella misma.

La doctrina estoica define por tanto el delito como una especie de rebelión de la razón contra sí misma. En cambio, propone que la virtud del hombre dichoso consiste en que todo se haga en armonía con las leyes de la naturaleza y con la ley racional; el hombre educado en el pensamiento suprime sus impulsos, sus inclinaciones por lo general, o sea por lo racional, pues éstos impulsos son fenómenos aislados y dispersos

En el caso de la conducta humana en acto particular debe expresarse lo racional general.

## c). EDAD MEDIA.

Así como el pensamiento antiguo o clásico es una reflexión sobre el mundo y sobre la vida desde la razón humana, que sería la medida de todas las cosas, la Edad Media representa, gracias al cristianismo, una nueva perspectiva del pensamiento humano, siendo Dios, en vez de la razón, la medida de cuanto existe. El cristianismo se presenta con los rasgos de una revolución espiritual de consecuencia inevitablemente sociales, pues como ya dijo Nietzsche "constituye la fé de los esclavos",<sup>30</sup> habiéndose introducido lentamente en el Imperio Romano desde el márgen social hasta las instituciones del Estado. El esquema fundamental del cristianismo es la idea de creación de la nada por un acto de voluntad libre de Dios, y por tanto, el ser humano creado a imágen y semejanza de Dios; lo refleja de la manera más evidente en la voluntad libre, más que en la razón ya que la creación es principalmente un acto de voluntad, necesariamente libre, antes que una forma del saber en el sentido platónico o aristotélico.

Esta relación de la criatura y el creador que tiene de común la voluntad libre, sería interpretada en la Edad Media de dos maneras distintas, por ejemplo en la Patrística representada principalmente por judíos, sirios y asiáticos de estudios griegos, y por la Escolástica que representa una síntesis de las ideas de Platón y Aristóteles, utilizadas para dar un fundamento racional a la nueva fé.

<sup>30</sup> Nietzsche, Federico, *Ecce Homero, Obras Completas*, Edición Aguilar, Madrid y Buenos Aires, 1965.

Siendo la creación un misterio, necesitaríamos según Tertuliano, un africano influido por Platón, crear para conocer; de tal modo que el entendimiento se ilumina por la fe, o sea por la adhesión íntima del espíritu al entendimiento.<sup>31</sup> Orígenes, también Oriental, continuado de Tertuliano, insiste en el mismo punto haciendo la razón el primer paso de la fé. Esta dialéctica de la fé y la razón señala el problema fundamental de la cultura de la Edad Media y de ella surge el Siglo XVI la Reforma Luterana.

Entre los Padres de la Iglesia, Agustín de Hipona, en la Costa de Africa es el más importante. Ortega y Gasset ha dicho que en San Agustín "apunta la conciencia del hombre contemporáneo" 32. Convertido a los 33 años al cristianismo, la preocupación fundamental de su pensamiento fue precisamente la relación entre la fe y el entendimiento o según sus propias palabras "la relación entre la predestinación divina y la libertad humana"<sup>33</sup>.

De tal modo, la Patrística propone que la libertad es la esencia de la naturaleza humana, y que reproduce en cierto modo la libertad del acto divino implícita en la creación. Pero al mismo tiempo, y muy especialmente San Agustín, entiende que la creación simboliza un afán redentor del hombre una espiritualización de la criatura humana, estos dos principios, redención y espiritualización, serían el factor constante de los actos humanos libres. Por reflejo de lo anterior, las ideas del delito y la pena adquieren un carácter redentor y espiritual, pues enfrentan al ser humano consigo mismo, con el hecho que él responda de sí mismo, de tal manera que la responsabilidad del acto lo redime de las consecuencias extra

<sup>31</sup> Guingeneber, Carlos Testullian, Editorial Alcan, París, 1901, Cap. XII, Párrafo 45.

<sup>32</sup> Ortega y Gasset, José, Rebelión de las Masas, Revista de Occidente, Madrid, 1929, Prólogo.

<sup>33</sup> San Agustín, Las Confesiones, Editorial Aguilar, Madrid, España, 1942, Cap. XVI.

humanas es de éste. Por otra parte el castigo del delito tiene como finalidades la purgación, la corrección y en tercer término, una redistribución de la justicia divina. Pero el punto básico sigue siendo para la Patrística la libertad de querer, y el hecho es que uno puede querer lo malo: por tanto, la pena purga de la maldad al delincuente y corrige las finalidades de la voluntad.

En el sistema escolástico, la filosofía política es la que responde de la organización social, así como del Estado, las formas del poder, la ley y la delincuencia. La organización es un instrumento que desarrolla el hombre para suplir la falta de órganos de adquisición y defensa, que son naturalmente biológicos en los animales, pero en el hombre son mentales, no fisiológicos. La inferioridad biológica de nuestra especie tendría que suplirse mediante la organización social, que existe para el individuo, para la felicidad de éste y el revés. El poder político, puede estar delegado en muchos, en pocos o en uno solo, llamándose democracia, aristocracia y monarquía respectivamente. Es importante recordar que para este autor los regímenes son buenos en caso de que las leyes sean buenas y bien administradas, aunque sea preferible la monarquía regida por las Leyes, que da unidad, continuidad y estabilidad social.. El Rey o el príncipe debería ser elegido por el pueblo y si el monarca se convierte en tirano, debe ser derrocado por la acción ordenada del pueblo. El príncipe es un servidor, pero no es el amo de la ley.

La ley es triple: natural, como por ejemplo, las leyes del universo; divina, como la revelación en la Biblia, y humana o positiva, como la legislación de los Estados. La tercera es absolutamente necesaria para canalizar las pasiones de los hombres y el desarrollo de los Estados, pues la ley positiva transforma al individuo; o sea, convierte los impulsos irracionales en los racionales y ordenados. Estos tres tipos de ley no se contradicen en el sistema tomista, puesto que la ley positiva o humana refleja la ley natural y ésta la ley divina. Sin embargo, el tomismo establece una diferencia con los Padres de la Iglesia en lo relativo a la propiedad privada de la tierra:

según los Padres griegos y latinos era opuesta al Derecho natural y divino teniendo en cuenta el pecado original, mientras que en el tomismo se repite la idea de Aristóteles de que cuando todos los poseen, nadie se ocupa de nada. Concretamente sobre la propiedad privada dice "El hombre debería poseer las cosas externas no como propias, sino comunes, de modo que estuviese dispuesto a ofrecerlas a los demás en su necesidad. El desear o buscar la riqueza más allá de lo necesario para mantener la posición en la vida es codiciada pecadora"<sup>34</sup>.

En lo relativo al delincuente, debe tenerse en cuenta que Santo Tomás no se elevó por encima de su época en la cuestión de la esclavitud.

Aunque los juristas romanos habían enseñado que los hombres son libres por naturaleza, Santo Tomás entiende que el pecado original dañó para siempre la naturaleza humana, haciéndola esclava de las pasiones; por tanto, sujeta al pecado. Naturalmente identifica el pecado como fundamento de la delincuencia y la Ley natural tiene el derecho de castigar cuando es justa y refleja la ley divina.. El Estado tiene que someter los simples, es decir, los individuos de cuerpo y mente débil, los delincuentes en potencia, a los prudentes, para que las tres leyes funcionen armónicamente.

Por otra parte, la función suprema de la Iglesia en Santo Tomás es guiar a los hombres hacia su salvación. El hombre no es solo ciudadano de un Estado, sino también de un reino espiritual superior a cualquier Estado. La criatura cometió un delito infinito al desobedecer a Dios, con lo que merece un castigo infinito; pero en el castigo, hay implícito una posibilidad de redención. Esta redención tiene que establecerse en la ley positiva, pero a diferencia de San Agustín, nadie está predestinado al mal que sería el delito, sino que el mérito de las obras ajustadas a la ley positiva nos redime de los actos injustos del pecado y la delincuencia. .Hasta éste límite la criatura es libre.

<sup>34</sup> Tomás de Aquino, Summa Contra Gentiles, Edición del Centenario, Imprenta Vaticana, Roma, 1886, Tomo I; Cap. II, so.

El complemento de lo que precede, podríamos encontrarlo en la Divina Comedia del Dante, donde sin duda por influencia del movimiento franciscano se añade la idea del amor como una dialéctica de la redención; o sea, del camino de la redención, partiendo del infierno; es decir, de nuestra naturaleza pecadora inclinada al mal, que por el amor va ahondándose y al mismo tiempo llevándose sobre la condición primaria hasta alcanzar, precisamente por el amor, la visión de la beatitud y del bien absoluto.

Dante simboliza pues, la Divina Comedia, todo el espíritu de la Edad Media: tanto en San Agustín o Santo Tomás. El estado de beatitud como autodeliberación del pecado original, se escribe en la Divina Comedia en el momento de despedirse Virgilio del poeta cuando éste avanza por los ríos del paraíso terrenal, dice:

“Soberano eres ya de tí mismo”<sup>35</sup>.

En el Canto del Infierno Dante pone en un embudo infernal los que no fueron buenos ni malos, y los neutrales los desprecia, y hace decir a Virgilio:

“Misericordia e giustizia gli sdegna:

Non regionam di lor, ma guarda e passa...”<sup>36</sup>.

<sup>35</sup> Dante Alighieri, La Divina Comedia, Editorial Porrúa, S. A., 1964.

<sup>36</sup> Dante Alighieri, La Divina Comedia, Società Dantesca Italiana, 1921.

## D). EL DELINCUENTE DURANTE EL RENACIMIENTO.

La Epoca de Renacimiento lleva este nombre desde Voltaire, que dividió la Historia hasta su tiempo en Edad Antigua, Edad Media y Renacimiento. Esta división ha sido criticada incluso en la misma época de Voltaire, por considerarse más o menos artificial, ya que la Historia es un continuo que no presenta etapas independiente la una de la otra. El Renacimiento prolonga la Edad Media del mismo modo que esta prolonga la Edad Antigua, pero dentro del marco de una perspectiva nueva de la problemática humana. O sea, los problemas del hombre son los mismos, en lo que se revela la continuidad histórica, pero la perspectiva de variabilidad que se mencionó en la introducción es diferente. El Renacimiento surge de la crisis de la Edad Media y la creación de la cultura urbana, y representa una interiorización de carácter individualista de la problemática del hombre. Esta interiorización se anuncia por ejemplo en la filosofía cartesiana, que traslada alguna parte del pensamiento agustiano donde se propone el pensamiento, la conciencia, la intimidad, como esencia de la existencia. Lo característico del Renacimiento sería por tanto, la idea del pensamiento como realidad primaria.

Por ejemplo,, el fenómeno religioso el Renacimiento de origen al protestantismo, la idea de origen agustino y que ya aparece en San Pablo, en que la existencia de Dios es un dato de la conciencia más que una experiencia eclesiástica.

En la ciencia, el Renacimiento valora el método inductivo o sea la experiencia como forma de conocimiento. En la política el individualismo renacentista se manifiesta en la idea de la Nación como Estado individual, o sea como persona total. En lo social es espíritu renacentista encarna en la Nueva clase que es el burgués, el artesano protagonista de la cultura urbana. En la teoría de Dios, el Renacimiento dio una

significación nueva al iusnaturalismo. Todos estos fenómenos tienen una raíz común que sería la secularización de la problemática humana, la fe en la ciencia más que en la religión, y el individualismo en todos los aspectos de la vida.

Naturalmente las ideas de delito y delincuencia adquieren un sentido antes desconocido, consecuencia de los efectos de la perspectiva de la problemática humana. La libertad individual secularizada tenía que definir el delito como una ofensa social, como una violencia ejercida sobre la vida del otro, del semejante, lo que implica la idea del Estado como juez.

Por tanto la base teológica del Derecho penal se transforma lentamente, en los siglos XV, XVI y XVII, en una base política y la condena se purga en nombre del Derecho del Estado. La libertad antes mencionada se experimenta por parte del individuo como responsabilidad, y por tanto todo individuo es responsable de sus actos, y el Estado-Nación garantiza por el Derecho penal la responsabilidad de todos en la comunidad. Estas ideas encuentran su expresión en los insnaturalistas de la época, en Luis Vives,<sup>38</sup> Hugo Grocio, que son los representantes más esclarecidos de la responsabilidad como forma de la libertad personal.

Uno de los hechos más sobresalientes del Renacimiento lo constituyen la aparición de diversas utopías, que son un rasgo característico de la época. Recobrada por el hombre su libertad interior la proyecta sobre la sociedad de su tiempo, y del choque de ésta y el ideal de una sociedad perfecta surge la utopía, Tomás Moro y Campanella principalmente. Así como San Agustín había escrito sobre la Ciudad de Dios y la de los hombres los dos autores del Renacimiento ya citados modelan el tipo de una nueva sociedad humana retrocediendo. Según dice el propio Tomás Moro "al día anterior a la expulsión del paraíso", o sea la experiencia humana entre la expulsión y el Renacimiento que inicia una historia.

<sup>38</sup> Vives, Luis, Diálogos, Introducción a la Sabiduría, Edi. Riber Barcelona, 1947, en estos Diálogos expone el maestro su idea sobre el iusnaturalismo, siendo su tesis la responsabilidad como forma de libertad personal.

Asume una posición extremista, concibe en su "Utopía" la idea de una ciudad ideal sin tribunales criminales, pues la instauración del comunismo haría imposible los delitos, debiendo tomar la comunidad todas las precauciones necesarias para que a nadie falten medios de sostén y educación necesaria y así comportarse honestamente dentro de la comunidad. Con ésta idea se anticipa en muchos siglos a la teoría positivista de los "sustitutos penales"<sup>39</sup>

Campanella reconoce la necesidad de la existencia de leyes penales asignándoles una función ética. En su "Ciudad de Dios" están grabados en bronce y expuestas en el templo a la vista de todos los ciudadanos, conteniendo cada una de ellas la definición de una virtud. Los jueces obligan al culpable a leer la definición de la virtud contra la que ha pecado, pronunciando después la condena con simpatía, para el caído.

El maestro dice textualmente: "Si se guía con la ley y se mantiene el orden con los castigos, el pueblo se abstendrá de la culpa, pero no tendría conciencia de ello; si se guía por la virtud y se mantiene el orden por medio de la moral, entonces el pueblo tendrá conciencia y será perfecto"<sup>40</sup>. Posteriormente dice que: "Si los honestos gobernasen un país por cien años, se podría corregir a los malos y abolir la pena".<sup>41</sup>

Entre las ideas apuntadas de Hugo Grocio y las de Hobbes, hay una relación que puede exponerse como la valoración superior del Estado como persona individual. Si esta última tiene libertad y responsabilidad la persona total del Estado tiene consecuentemente el derecho de castigar, que ya no está fundado en la idea de Dios como juez supremo, sino en la idea del Estado como juez.

<sup>39</sup> Moro, Tomás, Utopía, Fondo de Cultura Económica, México, 1941.

<sup>40</sup> Campanella, Tommaso, Utopía, Publicada en Utopías del Renacimiento, Fondo de Cultura Económica, México, 1941, Los Diálogos; II, 3.

<sup>41</sup> Campanella, Tommaso, Utopía, Publicada en Utopía del Renacimiento, Fondo de Cultura Económica, México, 1941, Los Diálogos, XIII, 13.

Entre las ideas de Grocio destaca la idea de que el Derecho penal deriva de la sociabilidad, teniendo el hombre derecho a su semejante por la naturaleza. La naturaleza enseña que el delincuente, casi como una bestia, sale del rango humano, así que todo hombre es superior y puede erigirse en su juez. Señala una diferencia entre pena divina y humana; la primera un fin por si misma, en cambio en la humana hay necesidad de trascender de la pena, proponiéndose otros objetivos: la corrección del culpable, la satisfacción y la seguridad de los terceros, señala la relación entre la pena y de delito, o sea el problema del medio. "La pena es justa precisamente porque causa el derecho".<sup>42</sup>

Este principio es regido por las ideas pitagóricas: la retribución, igualdad entre el mal de la pena y el mal producido por el delito. Trata también el aspecto contraactual es decir la relación entre delito y pena; la pena es justa porque el delincuente contrae una obligación voluntaria con su acción criminal, cuyo objeto es la pena misma.

El derecho de castigar implica por otra parte que la responsabilidad individual tiene que convertirse, como apuntó Benito Spinoza, en responsabilidad social. El estado responde del equilibrio social y de la misma manera que el individuo responde de sus actos.

Spinoza perteneció a la corriente metafísica, habiendo sido el fundador de la metafísica moderna Descartes, quien partió del principio de la superioridad del pensamiento sobre el ser, y defendió como base del conocimiento la duda metódica descubriendo la verdad la mente humana se adhiere a ella.<sup>43</sup> Aun perteneciendo a la corriente metafísica, negó la existencia de la libertad de querer, pues todo lo que acontece en el mundo es por necesidad. Solo se es libre por causa de ésta necesidad, que es la sustancia infinita y eterna: Dios. Distingue el esta-

<sup>42</sup> Grocio, Hugo, De Jure Belli ac. Pacis, Universidad de Lovaina, La Haya, Holanda, 1640.

<sup>43</sup> Descartes, Renato, Meditaciones Filosóficas, UNAM, 1927.

do de naturaleza y el de sociedad; en el primero, el hombre posee íntegro su derecho, que es sobre su potencia, en el segundo, son sus necesidades. No existe distinción de mérito y culpa, de justo, pues la naturaleza solo conoce las propias necesidades. Así pues, la responsabilidad no la basa en la libertad de querer, sino en la necesidad social que sucedió a la necesidad natural al formarse el Estado Político. Alcanzar la libertad, bastante aproximada a la ética estoica aniquila las pasiones y la educación de la idea humana con la divina.<sup>44</sup>

En Hobbes se inicia por tanto el proceso de estatificación con las instituciones jurídicas constanciales del Estado en otros términos el Estado endurece y puede convertirse en el Leviatán. La responsabilidad estatal abarca la preservación tanto como la conservación de los derechos del Estado, la razón del Estado que venía proponiéndose como principio político desde los teóricos del Renacimiento, como por ejemplo Maquiavelo. Limitó la tarea de la filosofía a la investigación pura de la naturaleza, en el "Leviatán" la más importante de sus obras, imaginó el Estado como un "hombre artificial"<sup>45</sup> constituido sobre la naturaleza de la propia perfección. La teoría contraactual, formulada en forma vaga por Epicuro, renovada por Grocio, encuentra en Hobbes una clara y completa ilustración. Define la pena "como un mal, infligido por la autoridad pública al transgresor de las leyes, con el fin de preparar mejor la voluntad de los hombres para la obediencia de aquellas."<sup>46</sup> En esta definición no solo se presinde del concepto de una justicia absoluta, sino también de toda finalidad moral. La pena no es una venganza, sino un acto de hostilidad que debe quedar conteniendo dentro de ciertos límites, es por eso que las venganzas feroces no pueden ser consideradas como penas.

<sup>44</sup> Spinoza, Benito, *Ethique*, Ediciones Gallenard, París, 1912. Prólogo.

<sup>45</sup> Hobbes, Thomas, *Leviatán, o la Materia, forma y Poder de una República Eclesiástica y Civil*, Fondo de Cultura Económico, México, 1940.

<sup>46</sup> Hobbes, Thomas, *Leviatán, o la Materia, Forma y Poder de una República Eclesiástica y Civil*, Fondo de Cultura Económica, México, 1940.

La responsabilidad es delineada en el "Leviatán" con perfiles modernos. Está relegado el libre albedrío "entre las locuras y los absurdos que constituyen uno de los más grandes vicios intelectuales"<sup>47</sup>, existiendo una libertad natural con ausencia de obstáculos físicos: libertad común para seres racionales o irracionales; es por eso que la libertad de querer es solo en apariencia, considerándose las acciones humanas necesariamente determinadas, refiriéndose los delitos solo a la ignorancia, error de razonamiento e impulso pasional.

Puffendorf ocupa el primer lugar intermedio entre Hugo Grocio y Hobbes y mientras el segundo de éstos pretende que el derecho del Estado es indiscutible, en el sentido del derecho de castigar y Hugo Grocio Mantiene la base ius-naturalista del Estado, o sea mantiene el poder del Estado como la suma de los derechos naturales colectivos Puffendorf pretende que los derechos naturales individuales y los del Estado como persona total pueden articularse en una fórmula que mantenga la independencia del individuo frente al Estado y el respeto de este por los derechos naturales, individuales, fórmula que la Ilustración recoge en Montesquieu como ideal del sistema político democrático.

Puffendorf opina que el derecho de castigar es un derecho nuevo, fundando en el orden social, no coincidiendo con él ninguno de los derechos particulares que corresponden al individuo como tal<sup>48</sup>. El delito es una actividad inmoral, deduciéndose que la inmoralidad de la acción es una de las condi-

<sup>47</sup> Hobbes, Thomas, Leviatán, o la Materia, Forma y Poder de una República Eclesiástica y Civil, Fondo de Cultura Económica, México, 1940.

<sup>48</sup> Puffendorf, Samuel, Derecho Natural, Biblioteca Jurídica Internacional, Vitoriano Suárez, Madrid, 1923.

ciones de su punibilidad, pues para que un hecho sea punible debe ir acompañado de una culpa moral<sup>49</sup>, excluyendo los simples vicios que afectan a todos los hombres. Esta culpa es para la doctrina tradicional, la libertad se eligen o se rechazan los diversos objetos que se presentan, quedando al arbitrio del hombre esa elección.

En referencia a la pena, deriva del principio del derecho natural la afirmación del que el culpable no solo sea obligado a resarcirla, sino también a dar garantía y de no producirla otra vez siendo solo las penas divinas y humanas las que son de la competencia del derecho, excluyendo de la tripartición tradicional las penas naturales.<sup>50</sup>

<sup>49</sup> Puffendorf, Samuel, Derecho Natural, Biblioteca Jurídica Internacional, Vitoriano Suárez, Madrid, 1923.

<sup>50</sup> Puffendorf, Samuel, Derecho Natural, Biblioteca Jurídica Internacional, Vitoriano Suárez, Madrid, 1923.

## E) EL DELINCUENTE DURANTE EL SIGLO XVII, XVIII

Este periodo enmarca la época de la ilustración, las características generales son la secularización total de la vida humana, la idea del Universo como un sistema mecánico cerrado, por ejemplo tal como se expone en Isaac Newton, y la valoración del entendimiento de la razón como tribunal supremo de la humanidad. El gran acontecimiento donde culmina la primera época es la Revolución Francesa preparada antes en el pensamiento. La publicación de la célebre "Enciclopedia", cuyos colaboradores más eminentes fueron Diderot, D'Alambert,<sup>51</sup> Condorcet, el Barón de Halbach, Rousseau, quien expone su célebre teoría del Contrato social,<sup>52</sup> y José María Arunt, llamado Voltaire, en forma clara expone las principales ideas y corrientes de la época.<sup>53</sup> La Enciclopedia tuvo muchas dificultades para imprimirse, siendo interrumpida varias veces la publicación, pero es el primer tratado sistemático de todos los conocimientos humanos. Tiene un evidente sentido básico de carácter racionalista y anticlerical, rasgos que representaban el espíritu de la nueva clase social, la burguesía, que alcanza el poder material en la Revolución Industrial inglesa y el poder político en la Revolución francesa. Se ha dicho y vale la pena recordarlo que la "Enciclopedia" fue la lectura preferida de la aristocracia francesa que preparó así el entusiasmo por las nuevas ideas; su ejecución en la guillotina. En el grupo de los Enciclopedistas, Voltaire

<sup>51</sup> D'Alambert, Jean Le Rond, Coeditor con Diderot de la Enciclopedia, para la cual escribió el discurso preliminar, Edición Colegio de Francia, París, 1750.

<sup>52</sup> Rousseau, Juan Jacob, El Contrato Social, Colección Universal, Espasa Calpe, Madrid, 1924.

<sup>53</sup> Voltaire, El Siglo de Luis XIV, Colección Universal, Espasa Calpe, Madrid, 1928.

que había sufrido un exilio en Inglaterra, trajo a Francia las ideas de Newton y los disiócratas,<sup>54</sup> mientras que Montesquieu formuló, conforme a los principios del Derecho Romano, la idea del Estado democrático con los tres poderes, cuyo organismo entero dio origen al constitucionalismo. La idea proviene del Contrato social de Rousseau.

Fue la ilustración una época de libertad intelectual, requerida principalmente por la clase burguesa como instrumento de la libertad política y la libertad económica. En realidad la Ilustración no aporta nuevo sistema de ideas o una nueva problemática humana, sino que representa más bien el desarrollo de las ideas renacentistas. Nuestra concepción es que el Renacimiento culmina en la Ilustración, no siendo por tanto una etapa nueva en la Historia de las ideas, sino el remate de los siglos XVI y XVII, cuando la burguesía, en que se transforma la clase artesanal, alcanza el poder político gracias a la evolución industria y económica introducida por el dinero, como propiedad individual, no como función del estamento: "La iglesia, el feudo, la nobleza"; la problemática renacentista logra descubrir sus propias contradicciones, por ejemplo, en la cuestión del tormento y la pena capital. Ya en 1570 Miguel de Montaigne había adelantado en este aspecto las ideas que la Revolución francesa convierte en sistema. Basado en la frase de Publio Sirio en que "el dolor aun a los inocentes empuja a la mentira", Montaigne al referirse al tormento, dice textualmente: "Algunas naciones, menos bárbaras en esto que la griega y la romana, que así les llamaron, tienen por cosa horrible y cruel el atormentar y quebrantar a un hombre, de cuya falta todavía tenéis duda. ¿Qué culpa tiene él de vuestra ignorancia? ¿No sois injustos, cuando, para matarle sin causa, hacéis algo peor que matarle? Que ello es así, ya véis cuantas veces prefiere morir sin razón a pasar por esa información más penosa que el suplicio, y que a menudo, por su aspereza, sobrepaja y aventaja al suplicio".<sup>55</sup>

<sup>54</sup> Voltaire, Diccionario Filosófico, 2a. Ed. Editorial Arauo, Buenos Aires, 1944, Tomo II.

<sup>55</sup> Montaigne, Página Escogidas, Selección de Pierre Villey, Casa Editorial Calleja, Madrid, 1917. Cap. Montaigne Conservador, Contra la Cuestión de Tormento (1), p. 314.

Sin embargo de estas anticipaciones, el tormento siguió utilizándose en los procesos penales durante los Siglos XVI, XVII, XVIII. Esto sería para nosotros la prueba de que las ideas renacentistas alcanzan madurez en forma correlativa al poder político de la burguesía. En la cuestión de la pena capital sigue manteniéndose durante los mismos siglos de su legalidad, aunque los ideólogos propagan que sólo el Estado puede decretarla exclusivamente contra los delitos políticos, pero será el Siglo XIX la época de la gran época de la gran polémica en torno de la justificación jurídica de la pena capital.

Entre los pensadores de esta época, Locke señala que para conocer el origen del derecho de castidad hay que investigar en que condiciones han sido colocados los hombres por la naturaleza, estableciendo las condiciones de libertad y las de igualdad, que deben ser perfectas, reguladas por ley de la razón: prohíben a los hombres dañarse, en caso de que fuese violada la ley, la naturaleza provee al individuo del derecho de castigar al propio autor de a violación.<sup>56</sup>

Leibniz en cambio define la justicia como "una de las perfectas virtudes divinas". Interpretando esta definición, que da en la séptima epístola *Ad Kestherium*, la ciencia del Derecho comprende toda la sustancia intelegible, sobrepasando la vida mortal y el propio género humano: Dios es la fuente y medida del Todo, toda la demás actividad necesita conocer los hechos internos, no nada más lo externo.<sup>57</sup>

Vicio dice que el único principio y el único fin de derecho Universal es razón humana, o sea, la *Vis veri*, pues esta como virtud genérica, combate la concupiscencia: como justicia mide y aplica la utilidad. Para este autor el orden eterno de las cosas, o la razón, es solo la eterna verdad que dicta a la mente lo verdadero, ordenando el bien equitativo, que es la justicia.<sup>58</sup>

<sup>56</sup> Locke, John, *Ensayo Sobre el Gobierno Civil*, Fondo de Cultura Económica, México, 1941.

<sup>57</sup> Leibniz, G. W., von, *Opera Omnia*, Dustens, vol. IV, 3. Séptima Epístola, Alemania, 1760.

<sup>58</sup> Vico, G. B., *Principi di una Scienza Nuova D'intorno alla Commune Naturadelle Nazioni*, Messina, Principato, 1744, Libro IV.

El principio de toda acción reside en la libertad, no siendo esta la que tiene el significado, sino la necesidad, pues un acto no deriva de un principio activo, sino que debe de tener una causa. Con esta idea Beccaria emprendió su obra. Las ideas filosóficas que influyen sobre él emanan de la historia, siendo estas una asociación del contractualismo con el utilitarismo Beccaria, excitando con su elocuencia al pueblo, habló alto y claro, diciendo textualmente: "Consultemos el corazón humano y en él encontraremos los principios fundamentales del verdadero derecho del soberano a castigar los delitos".<sup>59</sup> Así constituye la soberanía que es para este autor la suma de todas las porciones de libertad depositadas en común, pero al constituirse este depósito se vio obligado el individuo a proveer a su tutela contra las usurpaciones activadas. Así pues, el Derecho penal deriva de la necesidad de defender el depósito de la salud pública, porque un derecho de castigar más vasto, ya no constituiría un derecho, sino un abuso. La responsabilidad penal no debe ser medida ni por la intención del delincuente ni por la gravedad de la culpa. Con agudeza define a las penas como "motivos sensibles que continuamente se presentan a la inteligencia para contrarrestar las impresiones de las pasiones",<sup>60</sup> así pues la pena no es solo un estímulo eterno, sino que es percibido por la conciencia, teniendo como fines impedir que el reo cometa otro delito y alejar a los demás de evitarlo.

Conviene anotar que en el Siglo XVIII aparecen las dos corrientes fundamentales del pensamiento político y jurídico, pero en el marco de un lenguaje nuevo. Por ejemplo la glorificación del Estado como potencia natural independiente de todo sentido sobrenatural; en Tomás Hobbes, la idea del Leviatán como entidad política. El Leviatán sería el modelo del Estado burgués donde el privilegio social es privilegio económico, ya que el fundamento eclesiástico y estamental; nobleza y clero quedarían sometidos en la arquitectura del Estado

<sup>59</sup> Beccaria, C., Tratado del Delito y la Pena, J. Rivera, Madrid, 1821, Introducción.

<sup>60</sup> Beccaria, C., Tratado del Delito y de la Pena, J. Rivera, Madrid, 1821, Cap. II.

nuevo, o sea, serían parte de esa arquitectura, pues los cimientos vienen constituidos por la fuerza política. La idea del absolutismo económico como fundamento del Estado proviene de Tomás Hobbes y caracteriza un aspecto de la mentalidad político-social de esta época. Siendo la lucha por la fuerza económica el fundamento del Estado, el hombre tiene que ser "un lobo contra el hombre".<sup>61</sup>

Del otro lado tenemos la concepción de Kant, especialmente en la crítica de la razón práctica y en dos pequeños tratados, uno sobre "La paz perpetua", y lo otro con el título de "Filosofía de la Historia". El estado será la forma suprema del imperativo categórico, o sea la forma suprema de la voluntad, el político social iluminado o dirigido por la razón. Es el idealismo formal y el sistema jurídico representaría las distintas formas en que el imperativo categórico permite regular las relaciones político-sociales, Kant expresó de tres maneras el imperativo "categórico", de las cuales nosotros preferimos la que dice: "condúcete de tal manera que tu acción individual puede convertirse en regla universal de conducta".<sup>62</sup>

Entendemos que el Estado sería la forma de esta regla universal y todo acto del comportamiento que está dirigido contra ellas constituye un delito. Vuelve a reaparecer en Kant la idea del delito como irracional, o sea, como un acto individual que pretende convertirse en Universal. Por ejemplo el no matarás, implica el respeto general racional de la vida humana, lo que no impide que haya asesinatos. El asesinato es un acto individual dirigido contra la vida humana, y en ningún caso puede pretender un acto individual convertirse en una regla universal de conducta.

<sup>61</sup> Kant, Emmanuel, Crítica a la Razón Práctica, Lozado, Buenos Aires, 1956, Cap. Teoría de los Imperativos.

<sup>62</sup> Kant, Emmanuel, Crítica a la razón práctica, Lozado, Buenos Aires, 1956, Cap. Teoría de los Imperativos.

Como ya se ha dicho en la Ilustración culmina el Idealismo Iusnaturalista, según testimonio del Imperativo categórico. Este idealismo alcanza por su parte la expresión más completa de la idea del Estado en Hegel, entidad que sintetiza las tres funciones del poder político propuestas por Montesquieu.

En el Estado sería la primera posición del espíritu objetivo, o sea, casi totalmente la pura exterioridad negada dialécticamente, por la conciencia moral como antítesis y superada como síntesis por la eticidad o conciencia moral.

La teoría Hegeliana implica por tanto, una absolutización del Estado como institución colocada dialécticamente entre lo subjetivo, la conciencia moral individual y lo objetivo, la eticidad: el equilibrio de lo objetivo y de lo subjetivo representaría la síntesis que llamamos Estado, que movida por la conciencia individual o subjetiva la convierte en objetiva o racional. Y como todo lo real es racional y viceversa, el Estado es más real, más racional que la moral objetiva y la moral social.

Naturalmente la teoría Hegeliana se envuelve en método dialéctico, que tiene su origen en Platón, que solo Hegel elevó a la categoría de método Universal, de la naturaleza en la Historia. La naturaleza se desarrolla dialécticamente mediante un proceso de oposiciones y contrastes en forma análoga al proceso de la sociedad humana, el esquema dialéctico es suficientemente conocido para retenernos sobre él: la afirmación alcanza su límite en una negación de lo afirmado, y ambas quedan superadas en una negación de lo afirmado y ambas quedan superadas en una nueva afirmación que las conserva, pero al mismo tiempo las renueva en una realidad antes inexistente. Referente al Derecho dice Hegel textualmente: "Por último, en cuanto la voluntad particular se con-

trapone al derecho en sí en la negación, tanto del derecho mismo cuanto de su reconocimiento y de su apariencia juicio negativamente infinito, en que es negado, tanto el género como la determinación particular, y aquí el reconocimiento aparente, es voluntad violentamente mala que comete un delito".<sup>63</sup>

En nuestro juicio la teoría dialéctica del Estado produjo un movimiento de rechazo al influir sobre Carlos Marx, pues este la convierte en la teoría dialéctica de la Historia sobre base materialista, no idealista, como Hegel, que entiende en toda síntesis social el proceso revolucionario de la sociedad. Entiende Hegel que el Estado es lo Universal, que articula lo particular individual, el derecho de castigar formaría el núcleo de la teoría penal hegeliana. Se trata, claro es, de un derecho indiscutible.

<sup>63</sup> Hegel, G. F., Enciclopedia Filosófica, Ediciones Libertad, Buenos Aires, 1944, 3a. Parte Filosofía del Espíritu, Párrafo 499.

### 3. Raíces Sociológicas

El concepto estado se identifica a partir del renacimiento con la idea de la nación, desde este momento adquiere primacía lo individual, es en este momento cuando surge Martín Lutero dándole a la religión un nuevo giro, donde la existencia de Dios ya no es el de una experiencia eclesiástica, sino una experiencia personal.

Correlativamente el estado se individualiza como nación y su símbolo es el príncipe, es la cabeza del organismo estatal, mientras las clases sociales son los órganos del individuo estado, este originó o al menos influyó que el tribunal del santo oficio, persiguiera a los delincuentes que cometiesen faltas al orden religioso únicamente, y en ese entonces se consideraba delito de orden secular todo aquel que no fuera dirigido contra el príncipe siendo responsable el individuo que lo comete ante el estado.

El poder secular es el brazo del estado, es aquel que ejecuta los castigos acordados por la inquisición, ya que el tribunal no podía ejecutar la condena, sus funciones se limitaban a vigilar y condenar los actos contra la fe.

Este tribunal desaparecido en los países católicos a mediados del siglo XIX. Durante el renacimiento se inicia un proceso en dos direcciones mutuamente articuladas. Por una parte el sentido individualista del renacimiento dio una valoración nueva a la vida humana, surge en movimiento restaurador el derecho natural,<sup>64</sup> este movimiento tiene su expresión más alta en el derecho de gentes y por otra las instituciones políticas.

<sup>64</sup> Turberville, S. A., la Inquisición Española, Fondo de Cultura Económica, Breviarios, No. 2, México, 1964.

Tienen que restaurar la legitimidad del sistema jurídico incluyendo el sistema restaurador del iusnaturalismo. Naturalmente esta doble evolución por ciertos conflictos entre el individuo y el estado, la libertad individual frente a la libertad del estado, es y ha sido el área del conflicto.

Posteriormente el proceso se ha venido canalizando en el sentido de dar al estado un carácter absoluto.

El área individual cada vez se hace más estrecha debido a la invasión de las prerrogativas del estado, el individuo trata e preservar su situación individualista, pero el proceso para convertir al estado en la máxima potencia triunfa, se antepone el bien común ante los intereses particulares, en este entonces cuando aparece el estado democrático.

Al transformarse el estado, el individuo ha tenido que transformarse, de esta misma forma la ley del delito se ha ampliado, surgen nuevas acciones delictivas que en época del renacimiento o incluso de la ilustración, no hubieran entendido como delictuosas.

El individuo adquiere derechos constitucionales pero son puramente formales, representan la forma de acción que el estado reconoce como valiosas para mantener el orden estatal.

## CAPITULO II

## ESTUDIO TEORICO DEL DELINCUENTE

## 1. LAS ESCUELAS

- a) *Escuela Clásica*
- b) *Escuela Positivista*
- c) *Teorías Contemporáneas*

2. EL DELINCUENTE NATO,  
"CESAR LOMBROSO"3. EL DELINCUENTE COMO INDIVIDUO  
ANTISOCIAL4. EL DELINCUENTE COMO DESADAPTADO  
SOCIAL

- a) *La complejidad social y su relación con la delincuencia*

## 5. ERICH FROM

## ESTUDIO TEORICO DEL DELINCUENTE

### 1. La Escuela Clásica.

En el siglo pasado los positivistas llamaron escuela clásica a todo lo anterior, a las doctrinas que no se adaptaban a las nuevas ideas. Es movimiento intelectual en que se concreten muchos aspectos del Siglo de las Luces, el Siglo XVIII, y que concluye y queda agotado con la Revolución industrial que origina el positivismo. Por tanto la Escuela Clásica sería para nosotros una nueva versión del clasicismo racionalista, mientras que el positivismo es el movimiento intelectual engendrado por la Revolución Industrial. La Escuela Clásica es racionalista. En consecuencia, el ser humano tiene una naturaleza esencial constante; la razón. Supuesto este hecho, que es evidente para el racionalismo, el reconocimiento de una naturaleza idéntica en los individuos se desprende por el método inductivo característico del propio racionalismo, la igualdad de los seres humanos, su racionalidad intrínseca y el libre arbitrio o libertad como manifestación primaria de la naturaleza humana. El método inductivo lo había tratado en su tiempo Aristóteles, y aunque el Renacimiento aplicó el inductivo como instrumento de la Revolución científica, las ideas políticas, sociales, jurídicas del Siglo XVIII vuelven al método deductivo como único utilizable por ellos, que el inductivo no es nunca concluyente, y lo verdadero, o lo justo está condicionado en él por la experiencia que es, repetimos, siempre inconclusa. Como consecuencia de estas ideas, son características de la Escuela Clásica la independencia del aspecto interno del hombre, o sea la entidad como delito; del que surge la responsabilidad moral como consecuencia del libre arbitrio. Respecto a la pena se caracteriza esta Escuela, por establecerla como una retribución en forma fija.

Dentro de esta Escuela destaca Rossi, quien dio el nombre a esta escuela. Trata de dar el fundamento absoluto de la justicia, haciendo una distinción entre "orden moral", que es obligatorio para todos los seres libres inteligentes, a la vez

que es aplicado en la sociedad, en la que estos están obligados a vivir, y un "orden social", del que derivan todos los deberes y derechos del hombre en la sociedad. La distinción de estos órdenes corresponde, para Rossi, en dos justicias, la primera que es absoluta, manifestada en el rendimiento, y la segunda, que es relativa, desarrolla toda su eficacia en la propia sociedad humana, por medio del poder social. La diferencia que existe entre estas dos justicias es sólo oposición, pues los principios de una y de otra son iguales: la justa distribución del bien y del mal.<sup>65</sup>

Carmignani se pronuncia contra la doctrina de la justicia absoluta y contra el sentido retributivo de la pena. Los delitos se castigan con el fin de impedir que sea perturbada la seguridad, que tratan de alcanzar los hombres mediante el estado social, por lo que desprende este autor la idea de que la pena no sea otra cosa que un "obstáculo político" contra el mismo, por tanto admite que la impuntualidad moral es una condición de la política, pues, el hombre sólo puede ser sujeto de las leyes en cuanto es libre, debiendo proceder las leyes penales de acuerdo con las éticas y las religiosas.<sup>66</sup>

Rosimini expone la razón de la pena como principio de la intimidación, siendo el verdadero dercheo de castigar para este filósofo, "un principio eterno de justicia", de este principio deriva "la ley de la justicia penal", expresando que "la causa voluntaria del mal debe soportar la pena".<sup>67</sup>

Las ideas de Kant, influyeron grandemente en el desarrollo de esta Escuela, tanto en los autores alemanes como italianos que hicieron el imperativo categórico una base fundamental, de la que brotaron las ideas sostenidas en esta Escuela.

<sup>65</sup> Rossi, Pellehrino, Tratado de Derecho Penal, traducción española de Cayetano Cortés, Madrid, 1831.

<sup>66</sup> Carmignani, *Elementa Juris Criminalis*, Libro I, Tít. II, p. 295.

<sup>67</sup> Rosmini-Serbati, A., *Filosofía del Dilitto*, Ed. Italiana, 1839, Vol. I.

Federico Hegel, destacado filósofo, del que también ya tratamos sus ideas en el capítulo anterior, al hablar del delito, dice textualmente "Entiende que la voluntad irracional, de que el delito es expresión, debe oponerse la pena es negación del delito".<sup>68</sup>

La más destacada figura de la Escuela Clásica, es el ilustre jurista Francisco Carrera, quien también dedica gran parte de su vida a la filosofía y a la literatura.. Desde la Universidad de Pisá, en donde sucede en la cátedra de Derecho Penal a Carminagni, expone con brillantez sus ideas, observando en su elaboración un método riguroso. Este destacado jurista es considerado como el padre de la Escuela Clásica del Derecho Penal. Sostiene que el Derecho es con natural el hombre, pues al darlo Dios a la humanidad para que esta pueda cumplir sus deberes en la vida terrena constituye la Ciencia del Derecho Criminal, como lo había expuesto Kant, es decir como un orden de razones emanadas de la ley moral. En referencia a esta idea, copiamos lo siguiente: "El derecho es la libertad". Por lo tanto, la ciencia criminal bien entendida es el supremo código de la libertad, que tiene por objeto sustraer el hombre a la tiranía de los demás, y ayudarlo a liberarse de la tiranía de sí mismo y de sus propias pasiones.<sup>69</sup>

Con orden lógico expone en materia de jurisdicción penal el siguiente orden inalterable: delito, pena, juicio. La imputabilidad penal es preliminar al delito, de lo que resultan varias condiciones para que este se dé. De aquí su definición de delito que es la siguiente: "infracción a la ley del Estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos y que resulta de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso".<sup>70</sup> Al respec-

<sup>68</sup> Hegel, G. F., Enciclopedia Filosófica, Ediciones Libertad, Buenos Aires, 1944.

<sup>69</sup> Carrara, Francesco, Programa de Derecho Criminal, Editorial Termis, Bogotá, 1956, Parte General, Vol. I. Prefacio.

<sup>70</sup> Carrera, Francesco, Programas de Derecho Criminal. Editorial Termis, Bogotá, 1965, Parte General, Vol. I., Cap. II, Noción del Delito, párrafo 23.

to, en el Prefacio de su obra, copiamos los siguientes: "Toda la inmensa urdimbre de reglas que al definir el supremo derecho de prohibir, reprimir y juzgar las acciones de los ciudadanos, circunscribe dentro de los debidos límites la protestad legislativa y judicial, a mi manera de entender debe remontarse, como a la raíz central del árbol, hasta una verdad fundamental".<sup>71</sup>

Define a la pena como "aquel mal que de conformidad con la ley del Estado, infligen los magistrados a aquellos que, con las debidas formalidades, son reconocidos culpables de un delito".<sup>72</sup> Agrega: "Por manera que el derecho penal, al violar los derechos del culpable en castigo de su delito, no realiza una violación sino una protección del derecho, con tal que en el mal que inflige al culpable no vaya más allá de las necesidades de la tutela. Todo exceso no es protección sino violación del derecho; todo exceso es abuso y tiranía; toda deficiencia es traición a la tarea impuesta a la autoridad".<sup>73</sup>

<sup>71</sup> Carrara, Francesco, Programa de Derecho Criminal, Editorial Termis, Bogotá, 1956, Parte General, Vol. I, Prefacio.

<sup>72</sup> Carrara, Francesco, Programa de Derecho Criminal, Editorial Termis, Bogotá, 1956, Parte General, Vol. I, Prefacio.

<sup>73</sup> Carrara, Francesco, Programa de Derecho Criminal, Editorial Termis, Bogotá, 1956, Parte General, Vol. I, Prefacio.

## LA ESCUELA POSITIVISTA

El principal motivo al que se debe la aparición del positivismo, es que en la primera parte del siglo XIX todos los pensadores eran primordialmente romanticistas, estructuraban la vida al traves de cosas abstractas con un fin idealista.

Debido a esto la segunda parte del siglo XIX surieron las corrientes materialistas entre las cuales destacan el positivismo y el idealismo histórico.

Augusto Comte, introdujo la palabra positivismo al vocabulario científico. La escuela Positiva es empírica, experimental, o sea propone la experiencia como criterio básico de todo conocimiento y utiliza el método inductivo en las ciencias humanas, trayéndola a estas desde las ciencias de la naturaleza. En el cuadro de las ciencias, elaborado por Augusto Comte, figura en primer término la cantidad, y el cuadro culmina en la sociología, ciencia en que la cantidad se traduce en el lenguaje de la cualidad, mediante un orden inductivo.

La Revolución industrial que representa la aparición del mecanismo como forma de trabajo humano es el fenómeno que promovió la imagen del mundo de la Escuela Positiva. Siendo el hombre fundamentalmente un vertebrado, los datos de la anatomía fisiológica, el estudio de los instintos, explican la conducta humana, y por tanto la teoría del delito tiene un fundamento en la historia natural del hombre, por ejemplo en Lombroso. La evolución histiológica del cerebro explica la evolución de la conducta humana, así como también los valores individuales y sociales. El positivismo fue una filosofía limitada por la experiencia, de tal modo que el número de experiencias que logremos tener sobre un aspecto de la conducta humana, por ejemplo la frecuencia del delito, la curva de la delincuencia en un medio natural hostil, sería el criterio formativo del Derecho Penal. Partiendo de esta idea el delincuente es tomado como factor esencial en la criminalidad, habiendo entre estos un mayor número de anormales, por lo que esta Escuela niega el libre arbitrio, determi-

nándose la conducta humana por factores psico-sociales. Teniendo la sociedad que defenderse, o sea la responsabilidad social, está por encima de la imputabilidad moral, partiendo desde el punto de vista que el hombre se halla fatalmente impedido a delinquir.

Dentro de esta corriente, Ardigó, partiendo de la idea de la evolución, explica la relación basada en una unidad subyacente, que consiste en lo indistinto como una realidad natural en cierto tiempo y lugar determinado; la actividad humana, que en orden fisiológico proviene de la actividad cerebral, o sea el orden interno, y de las impresiones causadas a los sentidos por los objetos, lo que constituye el orden externo, de esta forma se dá autonomía al hombre, por lo que la libertad sería un aspecto de la autonomía de todos los seres humanos, correspondiendo la responsabilidad a esa libertad.<sup>74</sup>

Uno de los representantes más desacados de esta Escuela es el italiano César Lombroso, quien expone la teoría del delincuente nato, considerándolo como un ser atávico, con regresión al salvaje.

Enrique Ferri, uno de los principales fundadores de la Escuela Positiva, modifica la teoría de Lombroso al admitir que la responsabilidad varía respecto a las diversas circunstancias de la gente, el orden interno, y de la sociedad como reacción, es así que estima la conducta humana como un factor determinante para los instintos heredados, tomándose en cuenta el uso de esos instintos por el medio ambiente. Es así como le da importancia a la sociedad, negando la libertad, no solo como libre arbitrio, sino también como cualquiera otra de sus acepciones. Aunque considera las viejas teorías abstracciones metafísicas, impregnadas de un principio religioso, no le da ello fundamento a la delincuencia, siendo la responsabilidad del individuo, que garantiza a la sociedad contra ataques anti-jurídicos.<sup>75</sup>

<sup>74</sup> Ardigó, R., *La Morale dei Positivisti*, Milán, 1868, Cap. III.

<sup>75</sup> Ferri, Enrique, *Un Nuevo Horizonte del Derecho y del Procedimiento Penal*, Editorial España Moderna, Madrid, 1917, Introducción.

Otro de los destacados miembros de esta Escuela, lo fué Rafael Garófalo, quien tiene el mérito de traducir las concepciones positivistas en una idea jurídica, produciendo la definición del delito natural. Para este tratadista, los principios establecidos por los naturalistas había omitido la definición del delito. Es por esto que construye la noción sociológica del delito natural, haciendo un distingo del legal. El delito natural lo define como "la violación a los sentimientos altruistas de piedad y probidad, en la medida media que es indispensable para la adaptación el individuo en la colectividad". Al referirse a los sentimientos, los entiende como sentimientos que están afectados por los delitos, por lo que concluye que el delito es la violación a los sentimientos de piedad dispensable para la adaptación el individuo y esta.

Para esta Escuela, la pena debe corresponder a la peligrosidad del dilincuente, y no a la gravedad objetiva del delito, importando más la prevención, que la represión de los delitos.

El positivismo ha sido superado como sistema jurídico, de lo que copiamos del maestro Fernando Castellanos Tena la acertada crítica que hace a ésta Escuela: "El positivismo en la actualidad ha caído en deshuso como sistema jurídico, al ponerse de manifiesto que los positivistas no elaboraron derecho, sino ciencias naturales, a pesar de haber creído construir lo jurídico. Si no se admitiera en el nombre la facultad de elección entre las varias posibilidades que de continuo le depara exitsencia, se negaría terminantemente el Derecho, pues las normas que lo integran expresan siempre un deber ser dirigido a la conducta humana; dichas normas parten del supuesto de que pueden ser acatadas o quedar incumplidas. Si el sujeto forzosa, necesariamente, hubiera de realizar lo mandado o prohibido, porque no estuviera capacitado, por su propia naturaleza, para decidir entre obedecer o no lo prescrito, las normas carecerían de sentido, por radicar su esencia en la fijación de un comportamiento que, por alguna razón, se considera valioso. Por ejemplo, las normas que preceptúan "debes pagar tus deudas", "debes respetar la vida de los demás", suponen la posibilidad de que sea dable efectuar un comportamiento contrario; si no fuera así, no se postularían

en forma de deber ser, sino en todo caso como expresión de algo que fatalmente acontece. Con ésto, pónese de relieve una vez más que los positivistas crearon ciencias de la naturaleza, como antropología criminales; es decir, dieron auge a los estudios casuales explicativos del delito, los cuales, sin duda, debe tener muy en cuenta el legislador penal pero siguieron métodos experimentales, inductivos, adecuados a tales conocimientos, mas no propios de las disciplinas jurídicas, que no tratan de causas fenomenológicas, sino de señalar causas a la conducta, por ser su fin esencialmente normativo.<sup>76</sup>

<sup>76</sup> Castellanos Tena, Fernando, Lineamientos Elementales del Derecho Penal, Editorial Porrúa, S. A., México, 1967, Cap. V, de Las Escuelas Penales.

## TEORIAS CONTEMPORANEAS

Después de la teoría de Hegel, ya en el Siglo XX, aparecen tres teorías del Estado de orden anti-hegeliano, o sea rechazan el método dialéctico. Por ejemplo la teoría formalista, que buscan los elementos de una lógica jurídica con posibilidad de la axiomatización de la ciencia del derecho. Esta teoría formalista no debe confundirse con el formalismo antiano, para el cual la forma suprema de la voluntad proviene de la razón siendo el delito una forma de irracionalidad. En cambio, la tesis formalista en la lógica jurídica, intenta una tipificación más o menos matemática del delito, estableciendo axiomas de índole igualmente matemático. El formalismo matemático lo propone Hilbert y se prolongó en la ciencia del Derecho por la Escuela de Viena. En México, su representante es Eduardo García Maynes.

En segundo término tenemos la tesis historicista, según la cual el origen de las formas había que buscarlo en la evolución histórica, a diferencia de la Escuela anterior, o sea la teoría de la codificación de los actos humanos, considerados independientemente de la ética. El historicismo se ha criticado por relativismo, pues hace de lo justo y lo injusto una consecuencia de la evolución histórica. Por último, surge una Escuela Axiológica Existencial, fundamentada por la teoría de los valores, que toma en cuenta la expresión de éstos en la vida individual y social.

Estas Escuelas se mezclan o pueden mezclarse en diversos autores, no habiendo un límite preciso entre ellas. Lo único que les es común sería la actitud antidialéctica. Por otra parte, cada una de ellas interpreta el delito conforme al punto de vista básico de cada teoría. Por ejemplo el positivismo, la codificación más formal posible de los actos humanos, que considera independientes de la ética; entiende el delito como lo amorfo, o sea como un acto que se codifica, negativo respecto de la solidaridad colectiva o social. La teoría formalista entiende que el delito es una forma asocial a la conducta. El historicismo entiende el delito como lo que perturba o rompe la evolución histórica. La teoría axiológica existencial en-

tiende el delito como lo antivalioso por esencia. Debe entenderse que estas escuelas están muy mezcladas en los teóricos contemporáneos de la delincuencia.

## 2. El delincuente Nato, César Lombroso.

Darwin, Spencer, Tomás Huxley dieron origen con sus estudios a la antropología, su teoría de la evolución dieron el primer impulso al estudio a nuestra materia, o sea la antropología al nivel Biológico. La expresión más clara de este fenómeno son las teorías de Lombroso sobre el delincuente nato. La antropología, tenía como artículo de fe la pretensión de que la herencia genética, más que la herencia social, era el factor determinante de la vida individual y condicionante de la social respecto de cada individuo. Aparece aquí una nueva concepción del delito como un hecho determinado por la herencia, concretamente en Lombroso, aunque en el pensador más genial de la época, Federico Nietzsche, presenta al delincuente como una especie de vengador del fracaso social.<sup>77</sup>

El maestro Lombroso estudió determinados rasgos faciales, factores antropométricos, como la oreja, la posición de los ojos, la anchura de la frente, para identificar lo que llamó delincuente nato, o sea hereditario. Este individuo independientemente del ambiente social estaría determinado en su comportamiento por el miedo físico y desde luego por la irregularidad de los rasgos corporales, por ejemplo las orejas puntiagudas y la cara asimétrica.

La omnipotencia de la herencia genética o sexual se lleva en las ideas anteriores al nivel del principio supremo de la teoría penal, y por tanto, el delincuente debe ser apartado de la sociedad, pues se le entiende como un foco de infección. La crítica de la teoría lombrosiana no hace falta exponerla independientemente, ya que la propia exposición de la teoría sirve para criticarla. Es inaceptable, desde el punto de vista científico, la idea de que la herencia genética es el determi-

<sup>77</sup> Nietzsche, Federico, *Humano Demasiado*, Horas Completas, Editorial Aguilar, Madrid, 1958.

nante de la conducta, y que además ese determinante actúe como una fuerza autónoma por encima de la sociedad y el ambiente cultural. El delincuente nato no existe, del mismo modo que tampoco existe el matemático innato, o el latinista innato: un delito es siempre el resultado de una elección libre, de una desición que el individuo hace de sí mismo y la sociedad. Cuando más, la herencia genética podría considerarse una condición de la conducta, pero no un principio absoluto de ésta.

Sin embargo de lo anterior, la teoría lombrosiana alcanzó gran fama. Durante varias décadas fue considerada la última palabra fundamental de la teoría penal a nuestro juicio por dos razones: primera, porque representaba el trinfo del Darwinismo social, o sea de la teoría de la selección, simbolizada en la burguesía de los últimos años del Siglo XIX y principios de XX, pues el individuo fuerte es el que mejor se adapta al sistema social, y en segundo término, porque era muy cómoda: prefabricaba la imagen del delincuente nato. Otra de las influencias más notables de la propogación de la teoría fué la reestructuración del sistema penitenciario, tanto desde la arquitectura de las cárceles y presidios, como en el régimen interior de estos establecimientos, por ejemplo de la cárcel llamada celular, con celdas individuales donde el delincuente queda aislado. Se entendía que el aislamiento físico era una prolongación del aislamiento social, al que el individuo se condenaba por causa de su delito. De todos modos, la influencia de la teoría lombrosiana dio origen a ciencia auxiliares de la criminología, nombre que proviene de Lombroso precisamente, la dictiloscopia.

El último término, y como conclusión de nuestro juicio sobre Lombroso, debe añadirse que para la Escuela de este pensador la delincuencia tiene como origen, como justificación, el propio delincuente que se considera como un individuo independiente de las pautas sociales, enemigo de ellas, y corta así las relaciones entre la delincuencia y lo social.

Nosotros entendemos que esta relación tiene que mantenerse, pues el delincuente representa un tipo de conducta, enfermada o desadaptada, respecto de la comunidad. Sin comunidad no habría delincuencia, aunque pudiera subsistir en el individuo aislado la conciencia moral, pues son las normas sociales las que generan el delito, y por tanto, la delincuencia. Por ejemplo, sabiendo hoy que el genio es una intensificación de las facultades humanas, no una generación de éstas, nos parece insostenible, la tesis Lombrosiana, de que los caracteres morales como la apatía, la pérdida del sentido moral, la propensión a la duda, las desigualdades y las desproporciones psíquicas, la vanidad, la excentricidad, sean comunes al genio y al delincuente.<sup>78</sup>

<sup>78</sup> Lombroso, Cesare, *L'homme de Génie*, Alcán, Paris, 1889, Chapitre II, p. 7.

### 3. El delincuente como individuo antisocial.

Lo síquico venía considerándose dentro de la biología los positivistas tomaron esta actitud también, Augusto Comte al clasificar las ciencias no puso a la psicología como un saber independiente ya que según este autor, lo psíquico tiene una doble raíz, una biológica y otra sociológica, lo que hace la psicología una ciencia sin objeto propio.<sup>79</sup>

Aristóteles, en "El tratado del Alma", la psicología es la ciencia del hombre por la cual representa el punto común o de interferencia de todas las ciencias humanísticas. Como decía el propio Aristóteles, el cuerpo es una realidad anímica, una expresión psíquica corpórea,<sup>80</sup> lo que Pablo de Tarso repite casi en forma tetual, pero invirtiendo los términos: "el alma es cuerpo encarnado".<sup>81</sup>

Un oscuro médico vienés, judío, logró restaurar la idea de lo psíquico corpóreo, o del cuerpo psique encarnada en la posición central de la psicología. Nada que no sea contenido de la conciencia puede ser percibido, no, habiendo en consecuencia un límite concreto entre la realidad física o externa y la realidad psíquica o interna, idea que proviene del idealismo, pero en la resturación operada por Segismundo Freud, que suma íntegramente el materialismo científico que caracteriza su época. La estructura anímica que Freud propone, podría resumirse en tres círculos concéntricos, que son el "ello", el "yo" y el "super ego". En el primer círculo se trata de las pulsiones biopsíquicas, en el segundo, de la cristalización personal, dentro de una situación concreta de esas pulsiones de raíz biológica y de expresión psíquica, y en el tercer círculo, de la sociedad, o sea del "yo" colectivo, erigido en un sistema de pautas que según Freud, el individuo

<sup>79</sup> Comte ,Augusto, Filosofía Positiva, España Moderna, Madrid, 1905.

<sup>80</sup> Aristóteles, Lo Psíquico, Tratado del Alma, Tras. Padre Mier, Revista de Occidente, Madrid, 1934.

<sup>81</sup> Biblia, Nuevo Testamento, San Pablo, Epístola a los Romanos.

vive como represión o censura de las pulsiones básicas. Del "super ego" provienen, por tanto, los tabus, las normas, los principios religiosos, que ignoran al individuo concreto, personal, porque su finalidad consistiría en mantener al equilibrio social un todo.

En consecuencia, el despertar de la conciencia humana se verifica inevitablemente en un conflicto entre las pulsaciones biopsíquicas, llamadas alguna vez instintos y las pautas sociales: toda conciencia, dice Freud, surge de la represión, o sea del conflicto. Dentro de esta concepción, Freud destaca la libido como pulsación fundamental, habiendo tomado de San Agustín, en "Las Confesiones", el término mencionado.<sup>82</sup> En principio lo consideró el impulso social, pero en los últimos años de su vida, y quizá por la antipatía que despertó en los círculos científicos europeos, lo consideró como el impulso vital.

Lo que se llama conciencia, no es, por tanto, sino el campo de batalla entre las pulsaciones básicas y las normas prohibitivas de la sociedad, que por lo demás sería incomprendible sin tales normas. Aunque en la conciencia no pueda hablarse de partes, el subconsciente abarcaría el punto más luminoso de lo psíquico, que es la conciencia propiamente dicha. En otros términos, la conciencia vigilante, que siente el impacto de las normas sociales, y así lo que está prohibido socialmente no desaparece del campo de la conciencia, sino que se inhibe o se transforma, por la represión social. El delito sería una explosión de los inhibidos por el "yo" individual, al recibir el impacto de la censura social luego, todo delincuente es un inadaptado conflictivo, activo, no pasivo, por el choque entre las pulsaciones básicas y los principios que una sociedad determina reconoce y adopta normas de estabilización.<sup>83</sup>

<sup>82</sup> San Agustín, Las Confesiones, Editorial Aguilar, Madrid, 1942.

<sup>83</sup> Freud, Segismundo, La Interpretación de los Sueños, Obras Completas, Trad. Luis López Ballesteros, Nueva España, Madrid, 1926.

Ahora bien, como no hay sociedad, cuyas pautas sean eternas, pues una sociedad vive transformandose, el delincuente es solo un informe respecto de una sociedad dada, pero no un enfermo en sí mismo, digamos un inferior mental en el sentido lombrosiano. Naturalmente, un enfermo psíquico puede ser reeducado por la misma sociedad en que vive, gracias a un sistema penitenciario, que no se eriga sobre el principio de la venganza.

En contrastes con el sentimiento fundamental de su época la creencia optimista en la primera Revolución industrial, ya que la máquina daría libertad al hombre, Freud es un pesimista, semejante en este punto a los padres greco-judíos de la Iglesia cristiana, y en la época moderna semejante al pesimismo de Blas Pascal y Juan Jacobo Rousseau. Como toda sociedad es un sistema de pautas rígidas, más rígidas en cuanto la sociedad misma se encuentra en peligro, toda sociedad es naturalmente frustrante, lo que implica la desadaptación individual por el conflicto inevitable.<sup>84</sup> Naturalmente el individuo dispone de aparatos de mecanismo de defensa y el hecho de llamarlos así es una prueba más del pesimismo Freudiano: el individuo tiene que defenderse de la presión social que determina su desadaptación, pero a su vez la sociedad, cuya conciencia es el Estado, dispone de un mecanismo legal dirigido a mantener la obediencia y sumisión individuales. Más o menos podría decirse que la idea de Freud todo individuo es un delincuente en potencia, lo que hace del Estado el símbolo de lo que en su época se llamó el gobierno-gendarme o el Estado Policía. La guerra dentro de la concepción Freudiana sería lo mismo que el delito, la explosión de lo reprimido socialmente, mientras que el delito, donde no hay héroes, sería la expresión del resentimiento acumulado individualmente y que los mecanismos de defensa no logran combatir o superar.

<sup>84</sup> Freud, Segismundo, La Crisis en la Cultura, Obras Completas. Trad. Luis López Ballesteros, Nueva España, Madrid, 1926.

#### 4. El delincuente como desadaptado social.

Karen Horney en su libro "la personalidad neurótica de nuestro tiempo" trata el problema de la neurósis colectiva en la sociedad contemporánea. Pero lo más importante de esta autora consiste en la elaboración de un sistema de adaptaciones secundarias, cuando las primarias se sienten rechazadas socialmente. Una adaptación primaria debe ser espontánea y directa y al producirse el conflicto en individuo crea una forma de adaptación secundaria, que tiene siempre una carga de resentimiento aunque esta denominada y encausada por la adaptación secundaria. Generalmente el individuo capaz de organizar por el deporte, la actividad, social, el hobby, el turismo, el juego, etc., un conjunto de formas secundarias de adaptación, logra liberarse de la delincuencia pero tal vez esta autora no conoció la experiencia de que el alcoholismo, socialmente permitido, que sería una forma de adaptación secundaria puede destruir la personalidad, lo mismo que la droga, que sería igualmente una forma análoga de adaptación secundaria. En el resto de sus ideas sobre el particular la teoría de la adaptación secundaria, representa una aportación nueva sobre las ideas de Freud. La diferencia entre éstos autores consiste en que Freud mantiene una actitud crítica, intransigente y pesimista, mientras que Karen Horney piensa que "la adaptación secundaria, y las formas que ofrece, para satisfacer la sociedad del bienestar,<sup>85</sup> eliminaría a la larga de la delincuencia, fenómeno que entiende a la manera del maestro, como un conflicto inevitable entre individuo y sociedad según el modo ya expuesto.

<sup>85</sup> Horney, Karen, La Personalidad Neurótica de Nuestro Tiempo, Biblioteca del Hombre Contemporáneo, Paidós, Buenos Aires, 1960.

Esta concepción explica un punto de vista nuevo sobre lo que es normal o anormal, desde el punto de vista social. Para Karen Horney la normalidad consiste en la interiorización mas o menos lenta de las pautas vigentes de una sociedad, de tal modo que el proceso de interiorización se promueve por la educación que es un proceso dirigido a la adaptación y también, en forma no dirigida por las relaciones sociales fuera de la escuela o el sistema educativo. En las sociedades ágrafas o primitivas la tradición es lo que promueve el proceso de interiorizar las pautas colectivas y en las sociedades más evolucionadas el proceso lo realiza la evolución educativa. Por tanto la normalidad se define en Karen Horney, como adaptación a las pautas vigentes siendo anormal el tipo de conducta no adaptado o de adaptación inconclusa.

La normalidad se define aquí por lo social no por lo individual y esto según la autora es la forma constante de normalidad que todas las sociedades históricas ofrecen al investigador. Fuera de la adaptación social no hay normalidad. Naturalmente cada sociedad histórica elabora un sistema de pautas que señalan la normalidad requerida por la sociedad de que se trate.

a). La complejidad social y su relación con la delincuencia.

Soroquin sociólogo de origen ruso de nacionalidad norteamericana, hizo el análisis del fenómeno de la delincuencia como implícito en la realidad social considerada esta como un producto de la misma.

Realizó una distinción para observar el ambiente social como un todo entre grupos unirelacionados en los que los miembros están unidos por una relación significativamente central, y grupos multirelacionados, en los cuales existen dos o más relaciones. Distingue también entre grupos bisociales y agrupaciones socio-culturales, pudiendo ser unirelacionados por naturaleza ambos tipos de agrupaciones, pero las agrupaciones socio-culturales parecen tener más sentido significativo para sus miembros. Clasifica también a las colectividades en grupos primarios y secundarios; en los primeros hay contacto "cara a cara", por ejemplo la familia, mientras que los segundos existen relacionados menos íntimas, a la vez que más formalistas y abstractas, extractas, estableciendo sus miembros un contrato meramente simbólico, por ejemplo las Universidades. En una sociedad la mayoría de las memberships del individuo están determinadas por su nacimiento, pues nace en una casta o clase determinada, tiene muy pocas probabilidades de cambiar su patrón de membership en forma significativa, en cambio, entre los grupos multirelacionados hay mayor número de oportunidades que permiten al individuo, mediante su esfuerzo, cambiar su patrón de membership, es decir, su forma de vida. Al quedar estancado el individuo en una sociedad determinada, influido a veces por factores nuevos, se produce la delincuencia en mayor grado.<sup>86</sup>

<sup>86</sup> Soroquin, *Estructure of Social Action*, *American Social Revuel of Sociology*, october 1938, Vol. III, p. 626 y sigs.

Según este autor, es un hecho que la introducción del maquinismo en el trabajo humano produjo una complejidad social, de tal modo que los contactos entre individuo y comunidad se hicieron más numerosos y al mismo tiempo más anónimos. Esta complejidad que sería comparable a un enriquecimiento del organismo social, implica según el autor un aumento de la delincuencia, al mismo tiempo que un tipo nuevo de delincuente. Sorquin establece los siguientes puntos de reflexión para concluir con lo que él mismo llama "Ley de Relación".<sup>87</sup> Establece los siguientes hechos: la máquina ha deshumanizado al trabajo y a la vez en el proceso laboral intervienen de una manera más o menos directa, y en los distintos aspectos de la producción, todos los miembros de la comunidad, pero la máquina convierte al trabajo en una actividad abstracta que deteriora el sentido de la solidaridad humana.

Deshumanización significa para Soroquin el deterioro de la solidaridad. Por otra parte, comienza un proceso de resentimiento frente a una sociedad que se convierte en relaciones de producción totalmente abstractos. De éstos factores, lo abstracto del trabajo humano en la producción de bienes, la insolidaridad. Por otra parte, comienza un proceso de resentimiento frente a una sociedad que se convierte en relaciones de producción de bienes, la insolidaridad y el resentimiento contra una sociedad que se sirve del individuo como una cosa, no como una persona; se produce el aumento de la delincuencia y un nuevo tipo de delincuencia que correspondería a la sociedad industrializada; o sea, el delincuente que actúa por resentimiento en el delito como venganza sobre la sociedad total, personalizada en un individuo. No se trata por tanto, de un delito con raíces en el instinto, en la pasión o en la pobreza, sino del delincuente marginado desde el punto de vista social. Soroquin utilizó las estadísticas proporcionadas por el FBI sobre los cinturones urbanos de las grandes ciudades urbanas de las grandes ciudades norteamericanas que representa justamente el márgen social constituido por indi-

<sup>87</sup> Soroquin, *Estructure of Social Action*, American Social Revuel Sociology, october 1938, Vol. III, p. 626 y sigs.

viduos procedentes del campo que sufren atracción de los centros urbanos. Esta atracción origina una desadaptación social más o menos intensa, de la delincuencia como venganza de la desadaptación social.<sup>88</sup> Siguiendo los lineamientos del maestro podríamos citar los estudios de los sociólogos que son Louis Wirth,<sup>89</sup> y Wright Mills,<sup>90</sup> que analizaron concretamente un aspecto que Soroquin no tuvo en cuenta: el individuo marginado por el trabajo abstracto, y que siente desadaptación como obrero industrial, ya que su origen es el campo experimental, perdido de la identidad consigo mismo, que sería para la psiquiatría social el índice del equilibrio de adaptación. Para los dos últimos autores, la pérdida de la identificación es el punto crítico entre la personalidad normal y la personalidad del delincuente, que los cinturones urbanos de las grandes ciudades sirven de fermento.

<sup>88</sup> Soroquin, *Estructure of Social Action*, American Social Review of Sociology, October 1938, Vol. III, p. 626 y sigs.

<sup>89</sup> Wirth Louis, Prólogo al libro *Ideología y Utopía de Cultura Económica*, 1a. Ed., México, 1942.

<sup>90</sup> Wright Mills. C., *La Elite del Poder*, Fondo de Cultura Económico, 1a., Ed. México, 1956. Cap. Teoría del Equilibrio Pág. 229.

5. Erich From, este autor nos dice que habría tres pulsiones básicas que son: la creación, el arraigo y la vinculación, que el citado autor utiliza para la clasificación del carácter.

La pulsión creativa es el trabajo, la transformación de la naturaleza en cultura. El arraigo, consiste en la necesidad de sentirse con raíces en una perspectiva valorativa, en una imagen del mundo, o en un sistema de valores. Por último, la vinculación consiste en el hecho de reconocer como implícito en la propia existencia una realidad que nos trasciende, que descubrimos en el hecho de vivir, y que da dirección o sentido a la existencia individual. Estas tres pulsiones requieren satisfacción y solo puede haberla en la convivencia humana, de tal manera que el humanismo psicoanalítico es una interpretación de las pulsiones básicas, ya citadas, desde la sociedad misma, es decir, desde los que la sociedad prohíbe y permite. Es fundamental para From, lo mismo que para su maestro Freud, que los tres impulsos requieren su satisfacción que nunca puede ser individual sino que social. El desajuste entre las pulsiones y la posibilidad de satisfacción social estaría para From en el origen de la crisis contemporánea,<sup>91</sup> por ejemplo: lo que se refiere al impulso creador, el trabajo se ha convertido por imperativo social, para la mayoría de los individuos, en una forma de enajenación. Por lo que se refiere al impulso de arraigo el desajuste se produce por consecuencia de la enajenación primaria en el orden de la creación. Generalmente el individuo de nuestro tiempo se siente desarraigado en una sociedad que esta desadaptada respecto de las propias necesidades individuales. Por lo que se refiere al tercer impulso, la enajenación y desadaptación provocan la valoración de la economía, más concretamente del dinero, como única realidad que trasciende a la existencia.

<sup>91</sup> From, Erich, *Psicoanálisis de la Sociedad Contemporánea* Fondo de Cultura Económica, México, 1955.

Por otra parte, el desajuste existencial sería una manifestación de que el sistema de cultura vigente se ha desarrollado en un sentido que produce una cierta hostilidad por parte del individuo. Es como si la cultura estuviera dirigida contra el hombre, pues una cultura de masas erige como principio en que se constituye el desconocimiento de las particularidades individuales. La cultura de masas representa la introducción de la solidaridad mecánica, eterna, impersonal, sobre la solidaridad orgánica, en la cual el individuo y la sociedad mantienen cierto equilibrio que permite la más satisfacción de los tres impulsos básicos.

En la antropología cultural contemporánea Nohl y From, han vuelto a Platón para reestructurar la imagen del alma humana, y por tanto la imagen de la sociedad contemporánea. Nohl, al hablar de la estratificación del alma, encuentra un antecedente en Sócrates y Platón. Dice lo siguiente: "El primero que supo ver esta Ley fundamental de la estructura de la existencia humana, erigiendo sobre ella toda su pedagogía y su política, fue Platón y al hecho de que no se cayese en la cuenta de que este pensador no se refería precisamente a la coexistencia de varias partes yuxtapuestas, sino a una estructura formada por estratos, fijándose solamente los intérpretes en la síntesis del alma a base de partes, se debe el que sólo se haya recogido y sigan influyendo todavía algunos detalles sueltos de su doctrina, como ocurre por ejemplo con la teoría del thymos, sin prestar la debida atención a la genial concepción platónica, vista en su conjunto".

"En el libro IX (588) de la República, Sócrates hace que su interlocutor trace una "imagen del Alma". Esta es presentada, primeramente, como una multiforme bestia de muchas cabezas, como una especie de haz de animales, pacíficos los unos y los otros feroces, de donde luego brota un león y por último un hombre. La bestia multiforme y de muchas cabezas es, con mucho, la mayor de todas; el león es ya más pequeño y el hombre el más diminuto; la primera aparece envuelta, en su conjunto, bajo forma humana. ¿Qué quiere decir esto? Que el hombre no es de por sí tal como vive su vida,

un ser unitario, sino un ser múltiple, llamado a convertirse en una unidad, pudiendo distinguirse en él tres capas o estratos:

“1. Un estrato biológico, hecho de apetitos, (la capa de los instintos) sed, apetitos sexuales, angustia de vivir, en una multiplicidad originaria en que los unos nada tienen que ver con los otros. Platón dice expresamente que esta capa reside en cada hombre, es “en cada cual una clase violenta, salvaje y desenfrenada de apetitos”, que es, además, “la que predomina en el alma de cada uno, y la más insaciable de todas”. Y aduce como prueba de ello, coincidiendo con el psicoanálisis de nuestros días, el sueño en el que todos estos apetitos encuentran su impúdica satisfacción.

“2. El segundo estrato es el de lo que hay de león en el alma del hombre (—thymos, lo valeroso y amante del honor), la combativa voluntad que lleva al hombre a buscar “el poder, la victoria y la fama” (en un sentido negativo, lo que le induce a la desgana y a la cólera) y que, demasiado tensa, puede conducirlo a la arrogancia y a la agresividad contra otros y, aflojada, al afeminamiento y a la voluptuosidad; de voluntad que la adulación hace vil como el mono, pero que encierra por naturaleza el más alto valor y tiende de por sí hacia la meta del honor y la de la gloria”.

“3. El tercer estrato es presentado en el Fedro por la imagen del auriga y en la República por la imagen del hombre. Se trata, con ello, de destacar este estrato como el verdaderamente humano, como el que separa al hombre de la bestia, pues apetitos y thymos los tienen también el perro, el caballo, o el gallo. Este tercer estrato es el eros, lo que hay en el hombre de afán de saber, de filosófico, la tendencia hacia un contenido que se da en el hombre superior y lo llena, o expresado en términos más generales, las “direcciones espirituales fundamentales” o “intereses espirituales”, caracterizados por la entrega desinteresada a la cosa misma. Una de las primeras preguntas que mentalmente dirigimos a una persona extraña a nosotros y desconocida, para llegar a cono-

cerla, es si se mueve por intereses superiores, por su dedicación a una idea, o es simplemente un filisteo y un hombre vulgar, que solo piensa en los negocios. Ya en la fase de la juventud cobra esta distinción perfiles decisivos. Sin embargo, cabe también la posibilidad de que este estrato se vea invertido, poniéndose al servicio de bajos intereses”.

“Todo nuestro conocimiento del hombre no hace más que afinar y perfeccionar esta primera gran mirada dirigida a la estructura de nuestra existencia. Hoy, no cabe duda que sabemos distinguir con mayor precisión, de que sabemos penetrar en las relaciones interiores mutuas entre los diferentes estratos y percibir con mayor claridad las leyes que los rigen, sobre todo gracias a los trabajos de la psicología analítica, la del estrato de los instintos; pero, el esquema fundamental se contiene ya en Platón.”<sup>92</sup>

La satisfacción o la no gartificación de los tres impulsos básicos que From llama arraigo, amor y creación correspondiente a las tres dimensiones del alma en Platón, y a los estratos de Nohl, es lo que promueve la desadaptación social, y en último término el origen psicológico de la delincuencia.

Para establecer la diferencia entre el delincuente que actúa en forma individual, y lo que se hace llamar delitos cometidos por determinado pueblo, copiamos de Nohl lo siguiente: “Dice windikindo, refiriéndose a las luchas entre los sajones y los turingios: “Estos peleaban por su patria, por sus mujeres y sus hijos, y en fin de cuentas, por la vida; los sajones, en cambio combatían por la gloria y por adquirir tierras. “Son estos también los factores que constituyen la base real del derecho y el acicate de la emulación que sirve de nervio a la sociedad humana, en sus empresas y a su despliegue de energías”.<sup>93</sup>

<sup>92</sup> Nohl, Herman, Antropología Pedagógica, Fondo de Cultura Económica, Breviario No. 21, México, 1950.

<sup>93</sup> Nohl, Herman, Antropología Pedagógica, Fondo de Cultura Económica, Breviario No. 21, México, 1950.

## CAPITULO III

### EL DELINCUENTE COMO PERSONA ANORMAL

#### 1. CONCEPTO DE ANORMALIDAD

- a) Factores Hereditarios en el delincuente.
- b) El enfermo mental y el delito.
- c) Los factores Intelectuales en el delito.
- d) La formación del delincuente a causa del medio ambiente.
- e) Delito y personalidad.
- f) Medidas preventivas del delito.

#### 2. EL MAGNICIDIO.

## EL DELINCUENTE COMO PERSONA ANORMAL

1) Concepto de normalidad. Una persona es normal cuando está próxima a la tendencia de un grupo típico de individuos. Unos están un poco más cerca, otros un poco más lejos de la tendencia central que caracteriza el tipo medio. El peligro de este concepto es evidente si el hombre medio se conduce anormalmente, como ocurrió en la Alemania nazi, donde las prácticas inhumanas fueron consideradas como normales. Pero los partidarios del tipo medio estadístico nos proporcionaron una contribución fundamental. Demostraron los grados existentes entre la normalidad media y los extremos (el subnormal o débil mental y el superdotado o genio), unidos por una curva en forma de arco. El punto más elevado de la curva representa el término medio, con el mayor número de casos, y desciende gradualmente a uno y otro lado en sentido positivo y negativo no habiendo una línea divisoria clara entre normalidad y anormalidad.

Siguiendo el punto de vista normativo se erigen ideales, por ejemplo, los diez mandamientos, convirtiéndose en norma la ética media. Esta teoría sirvió de guía moral y ayudó a crear ideales terapéuticos sin los cuales las modernas hipótesis de anormalidad no hubieran podido desarrollarse.

Según el punto de vista clínico se llama anormal y se clasifica, diagnóstica y trata por medio biológico o psicológico, o por ambos, a la persona que ya no puede gobernar su propia vida o pone en peligro su ambiente. Los investigadores de la psicología anormal deben tener en cuenta estos tres puntos de vista: el estadístico, el normativo y el clínico.

La delincuencia es la expresión más peligrosa de la anormalidad para la sociedad. Las opiniones acerca de la etiología del crimen varían desde el concepto del criminal nato o

degenerado hasta las que suponen que su única causa es el ambiente. Psicobiológicamente no ha sido demostrada la existencia de una "personalidad criminal". Sin embargo, hay ciertas características biológicas que predisponen a la formación de un criminal y existentes condiciones ambientales que precipitan las manifestaciones delictivas. Aunque hay casos de criminalidad motivados por trastornos mentales, éste sólo constituye el 20 por ciento.

La hipótesis del origen ambiental de la delincuencia tiene un buen fundamento.

El considerable aumento de la delincuencia juvenil después de la última guerra indica que el crimen depende en gran medida de factores sociales. Comparando el número de detenciones hechas en 1944 con las de 1941, último año de paz, se observa que la cifra de muchachos menores de 18 años arrestados aumentó en un 117.8 por ciento, y el de muchachas detenidas por dedicarse a la prostitución y por ofensas al pudor se elevó en un 350 por ciento.<sup>94</sup>

El número de niños delincuentes que pasaron por los tribunales de la ciudad de Nueva York entre los años de 1940 a 1945 aumentó en más del 50 por ciento.<sup>95</sup> Pero ciertas condiciones ambientales, que se consideran frecuentemente como la única causa de delincuencia, no producen necesariamente una conducta criminal. Esto fue demostrado por el estudio de 105 hermanos delincuentes y no delincuentes. Un estudio comparativo del resultado de las pruebas mentales hechas a reclusos de los establecimientos penales de Illinois y a reclutas del ejército en ese mismo estado demostró que había gran semejanza en la distribución general de los coeficientes intelectuales en la forma siguiente: de inteligencia inferior había un 20.4 por ciento de delincuentes y un 25.9 por ciento de reclutas; de inteligencia media el 67.6 de delincuentes y el 63.5 por ciento entre los soldados; de inteligencia superior el 11.9 y el 10.6 por ciento respectivamente. se ob-

<sup>94</sup> Gillespie, R. D., *Psychological Effects of War on Citizen and Soldiers*, Norton, Nueva York, 1942.

<sup>95</sup> English, O. S. y Pearson, S. H., *Emotional Problems of Living*, Norton, Nueva York, 1945.

servó sin embargo, cierta relación entre el nivel intelectual y los tipos de delito cometido, los delitos sexuales se presentaban con más frecuencia entre los de inteligencia más baja y los fraudes entre los más inteligentes.<sup>96</sup> Como el desarrollo de la inteligencia está muy relacionado con las posibilidades educativas, el delito y la falta de instrucción pueden estar también en una relación positiva. Pero las cifras obtenidas, especialmente en España y en Inglaterra, parecen indicar que no hay un nexo significativo entre la instrucción del convicto y la frecuencia de los crímenes cometidos, sino que, por el contrario, la frecuencia es menor entre los que nunca han ido a la escuela. Por otra parte en los Estados Unidos, el 10.7 por ciento de las personas encarceladas durante seis meses eran analfabetas cuando solamente el 7.1 por ciento de la población general lo es.<sup>97</sup>

En tanto que los métodos fisiológicos descubren la concomitancia biológica del crimen y los estudios sociológicos demuestran los factores ambientales que contribuyen al desarrollo de la delincuencia, las investigaciones psicológicas indican "que la deformación de la personalidad juega un papel importante en las manifestaciones delictivas y que ciertos conflictos, defectos y mecanismos mentales aparecen muy frecuentemente en los delincuentes.

Todos los factores como la constitución, la química corporal y el ambiente contribuyen a la forma específica de anormalidad que encuentra su expresión en el delito, y es su función la que produce al sujeto delincuente.

<sup>96</sup> Gillespie, R. D., *Psychological Effects of War on Citizen and Soldiers*, Norton, Nueva York, 1942.

<sup>97</sup> English, O. S. y Pearson, S. H., *Emotional Problems of Living* Norton, Nueva York, 1945.

## a) Factores Hereditarios en el delincuente.

Se suponía que la "locura moral", concepto introducido a principios del siglo pasado, era debida a una estructura mental defectuosa incorregible. En Inglaterra, el decreto sobre deficiencia Mental, de 1913, define a los imbéciles morales como personas "que desde muy tierna edad presentan cierto defecto mental permanente unido a una fuerte tendencia al vicio o al crimen que el castigo no puede evitar o amigora un poco".<sup>98</sup>

Según el concepto de criminal nato, las desviaciones anatómicas serían "estigmas de degeneración". La asimetría facial pronunciada, el cráneo oxicéfalo, la frente estrecha, las orejas deformes y otras características fueron clasificadas y consideradas como correspondientes somáticas a los trastornos éticos y morales. Se intentó descubrir un tipo específico de cerebros criminal y el tipo de forma craneal peculiar de los delincuentes. Sin embargo, todas estas teorías que intentan establecer la base biológica de la personalidad criminal adolecen de muy graves defectos. En primer lugar, son afirmaciones unilaterales, pues si bien es cierto que, en muchos casos, el aspecto del delincuente puede estar unido a stigmas de degeneración internos y eternos, también hay muchos casos en que estos tipos no son criminales y, se sobre todo, la mayor parte de los delincuentes no presentan tales signos de degeneración. Además, los rasgos biológicos que se atribuyen al criminal no aparecen como manifestaciones psíquicas aisladas sino que van unidos a características tales como debilidad mental y psicosis, de modo que las correlaciones biológicas de la conducta delictiva no pueden ser aisladas. Por ejemplo, un estudio de 1000 delincuentes reincidentes demostró la frecuencia de la debilidad mental, la epilepsia y la demencia entre la familia, pero ni traza de herencia directa

<sup>98</sup> Gillespie, R. D., Psychological Effects of War on Citizen and Soldiers, Norton, Nueva York, 1942.

de criminalidad. Este y otros estudios semejantes indican que los factores hereditarios crean una predisposición a la conducta anormal, pero el que tales tendencias anormales, como psicosis y neurosis, se desarrollen o no en el individuo, o sean proyectadas por el sujeto sobre el ambiente en forma de delitos, parece depender del grado en que las condiciones sociales despierten estas disposiciones.

b) El enfermo mental y el delito.

Aunque, como veremos más adelante, parece existir una relación positiva entre el crimen y la locura es muy discutida. Según las investigaciones de Glueck, la relación entre el crimen y los trastornos mentales aparece en el 12 por ciento de los casos; hay además cierta débil relación entre la epilepsia y el comportamiento delictivo. La frecuencia de las neurosis como factor productor de delincuencia es sumamente baja. Una investigación llevada a cabo en 7000 presidiarios demostró la existencia de un 6.9 por ciento de neuróticos; en otro informe, relativo a 400 casos seguidos durante 5 u 8 años, aparece sólo un 3 a un 5 por ciento.<sup>99</sup>

El uso de ciertas drogas como el opio y la cocaína parece tener muy poca relación directa con el crimen.

La toxicomanía convierte al adepto en introvertido y lo hace menos agresivo, conteniendo, en ciertas formas, las tendencias criminales. Por otra parte, los adictos a las drogas llegan a tener dificultades económicas y eso lo lleva a cometer pequeños hurtos para procurarse dinero a fin de adquirir el tóxico. Sin embargo, algunas drogas como por ejemplo, la marihuana, parecen despertar deseos reprimidos entre los cuales puede haber tendencias criminales. El abuso del alcohol tiene una fuerte influencia sobre la comisión de delitos; en algunos casos se estima que es responsable de aproximadamente el 80 por ciento de los delitos menores de violencia y de cerca de la mitad de los delitos sexuales.

Pero en conjunto, todavía no ha sido determinada la supuesta relación entre psicopatología y delito. Un criminólogo afirma: "Se tiende a buscar los más sutiles procesos de naturaleza psicopatológica suponiendo que, como el crimen es una forma anormal de comportarse, el criminal debe ser mentalmente anormal. Pero no se ha encontrado nada que lo confirme".<sup>100</sup>

<sup>99</sup> Glueck, S. y E. T., One Thousand Juvenile Delinquents, Harvard, Cambridge, 1934.

<sup>100</sup> Glueck, S. y E. T., One Thousand Juvenile Delinquents, Harvard, Cambridge, 1934.

c) Los factores Intelectuales en el delito.

Después de introducir en 1910 las pruebas de medición de la inteligencia en los Estados Unidos, Goddard afirmaba en 1914: "Todas las investigaciones de la mentalidad de los criminales, maleantes, delincuentes y otros tipos antisociales han demostrado, sin temor a contradicción, que casi todas y, en algunos casos, todas las personas de esa clase son de mentalidad baja. Es más, un gran porcentaje es de débiles mentales. Ya no se puede seguir negando que la causa más frecuente de los delitos y crímenes es el bajo grado mental, en muchos casos dentro de los límites de la oligofrenia". Esta afirmación ha sido frecuentemente repetida y, en realidad, el cociente intelectual medio de los jóvenes delincuentes se suele estar por debajo de la inteligencia media, esto es, entre 70 y 90. Son embargo, ¿Qué significa "inteligencia media"?

Una investigación sobre la inteligencia de los niños pertenecientes a la misma vecindad que los delincuentes demostró que los niños delincuentes tenían un cociente intelectual que podía compararse favorablemente con el de sus vecinos.<sup>101</sup>

Las afirmaciones de una correlación positiva entre la inteligencia, y el delito, teniendo en cuenta las pruebas de inteligencia, se basaban en una sobreestimación del valor de éstas y en la idea, que aparece ya en Sócrates, de que el mal y el delito sólo dimanaban de la falta de conocimientos y de defectos del intelecto y de la razón. Comparan los diagnósticos de oligofrenia a base de pruebas mentales hechas entre 1910 y 1914 con las hechas entre 1925 y 1928, un investigador observó que dichos diagnósticos disminuyen desde el 50 al 20 por ciento de los casos. Este cambio de valores no parece ser debido a tan considerable disminución de la oligofrenia sino a la modificación en los métodos de aplicar y calificar las pruebas.<sup>102</sup>

<sup>101</sup> Binet, A. y Simón, T., A Method of Measuring the Development of Intelligence in Young Children, Med. Book, Chicago, 1915.

<sup>102</sup> Glueck, S. y E. T., One Thousand Juvenile Delinquents, Harvard, Cambridge, 1934.

Los padres agobiados por la pobreza se ven obligados a descuidar la educación de sus hijos. El niño tiene que salir a la calle para encontrar compañía. Cuando los padres regresan al hogar, cansados de trabajar, no están en disposición de procurar al niño la debida atención y calor afectivo. Tienen que negar a sus hijos casi todos los juguetes que se exhiben en los escaparates y las diversiones a que los niños más acomodados están acostumbrados. Según los informes de la Comisión de Inmigración, los hijos de inmigrantes exceden a los de los nativos en la comisión de delitos. Una de las razones de esto es la gran dificultad de los inmigrantes para encontrar empleos remunerativos; esto lo obliga a vivir en los barrios bajos, lo que afecta a los niños que tienen, además, conflictos culturales.<sup>103</sup>

La falta de atención a los niños sólo es uno de los resultados de la pobreza. La inestabilidad económica aumenta la inestabilidad emocional de los padres. Si los niños se acostumbran a una conducta anómala y a un bajo nivel moral, tiende a seguir los pasos de sus padres. La brutalidad la embriaguez y la práctica de actos sexuales sin disimulo, estimulan la agresividad y las tendencias sexuales de los niños. Las desavenencias y reyertas entre los progenitores inhiben la sensación de seguridad de los hijos y, según un estudio de Healy y Gronner, contribuyen a hacerlos delincuentes en el 12 por ciento de los casos.

El hacinamiento en las viviendas, que priva al niño de un lugar donde estar a solas, lo que tanta importancia tiene para el desarrollo psíquico temprano, es un factor que influye en el desenvolvimiento de tendencia criminal. La falta de diversiones contribuye también al desarrollo de una personalidad enfermiza. La edificación de viviendas y jardines de recreo ha mejorado esta situación en los últimos años.

<sup>103</sup> Glueck, S. y E. T., *One Thousand Juvenile Delinquents*, Harvard, Cambridge, 1934.

d) La formación del delincuente a causa del medio ambiente.

En los Estados Unidos se ha investigado desde varios ángulos la relación entre las condiciones ambientales y el delito, especialmente el robo.

1. La comparación de los cambios de estación con el delito indica que los robos aumentan en los meses fríos, debido a que en ello es mayor la necesidad de alimentos ropa y abrigo.

2. La comparación entre algunos ciclos y la criminalidad revela que el volumen total de delitos es mayor durante las depresiones económicas y que existe una relación entre los delitos contra la propiedad y la elevación entre los delitos contra la propiedad y la elevación de los precios en los artículos de primera necesidad.

3. La proporción de delitos es mayor en las ciudades, en las que el contraste entre la riqueza y la miseria es más notorio. La correlación entre la criminalidad y el de desempleo es escasa.

4. Respecto al estado económico medio de los delincuentes, del 85 al 90 por ciento pertenece a las clases más pobres, pero debe recordarse que aproximadamente el 60 por ciento de la población pertenece a dicha clase social y que los miembros de la clase acomodada poseen más medios para escapar y evitar el descubrimiento de delitos.

La importancia de las condiciones económicas en la comisión de delitos reside en su influencia sobre el desarrollo gradual de personalidades delincuentes, desarrollo que se inicia en la primera infancia, la conducta criminal es en este caso resultado de la inadaptación al ambiente a causa de la inestabilidad económica.

Las influencias de la comunidad juegan un importante papel en el desarrollo de la personalidad criminal, más definitivamente en la delincuencia juvenil. Del mismo modo que la desintegración del ambiente hogareño y su falta de unidad son elementos muy importantes, pues privan al individuo en crecimiento del sentimiento de seguridad, así también son factores de inestabilidad en el ambiente más amplio de la comunidad. Las llamadas zonas de delincuencia están formadas frecuentemente por un conglomerado de muchas nacionalidades, cuyas costumbres son distintas y cuya conducta no está integrada en una forma común de vida.<sup>104</sup>

Surgen así conflictos y el individuo, en una colectividad tan desunida, tiene mayor oportunidad para desarrollar agresividad y odio contra algunos de sus miembros.

El factor económico sólo es indirectamente responsable del desarrollo de la conducta criminal, por trastornar específicamente el desarrollo emocional. La continua frustración de necesidades primordiales crea tensiones psíquicas que se descargan por medio de la agresión y de actos destructivos. La falta de los intereses que ocupan la atención de los niños de los barrios ricos, impele a los chicos de los barrios pobres a aventuras que unen a los "individuos perdidos". En un estudio que abarca 6,000 casos de rateros juveniles, se observó que en el 90.4 por ciento había participado en el acto delictivo dos o más muchachos.

Ciertamente, el ambiente por sí solo no es más responsable del desarrollo de una conducta criminal que los factores hereditarios o psíquicos tomados por separado. No todo el que está situado en determinado ambiente y bajo ciertas influencias reacciona en la misma forma anormal. Los hogares desorganizados y los barrios bajos facilitan el desarrollo de criminalidad, y la formación de pandilla estabiliza estas pautas al dar prestigio a las ya existentes y por el apoyo mutuo de sus miembros cuya personalidad anormal es considerada como normal por la pandilla.<sup>105</sup>

<sup>104</sup> Glueck, S. y E. T., *One Thousand Juvenile Delinquents*, Harvard, Cambridge, 1934.

<sup>105</sup> Glueck, S. y E. T., *One Thousand Juvenile Delinquents*, Harvard, Cambridge, 1934.

) *Delito y Personalidad*

Cada uno de los factores discutidos, herencia, trastornos mentales, inteligencia y ambiente, contribuye al desarrollo de la personalidad criminal, sin embargo, en cada caso existen decisivos trastornos psíquicos internos que producen un síntoma patológico semejante a los de las neurosis. La diferencia principal entre el neurótico y el criminal es que el primero introyecta sus tendencias anormales, volviéndose así autodestructivo, mientras que el criminal las extravierte, proyectando sus tendencias destructivas sobre los demás y justificando así sus actos delictivos. El mecanismo de proyección comienza en el niño pequeño que proyecta sus emociones sobre objetos, por ejemplo, y permanece en muchos adultos que descubren, en las personas que los rodean, sus propias inferioridades. Este concepto fue formulado hace ya siglos por el apóstol Mateo (7:3): "Y ¿por qué miras la mota que está en el ojo de tu hermano y no echas de ver la viga que está en tu ojo?" La persona que reprime sus deseos de tener relaciones sexuales extramaritales puede desarrollar un sospecha obsesiva sobre la infidelidad de su esposa y ser impulsado a cometer actos criminales.<sup>106</sup>

Los deseos homosexuales reprimidos pueden dar lugar a celos y ser descargados agresivamente contra los hombres de los que se sospecha. Las represiones sexuales pueden encontrar su salida en actos de linchamiento, en los que los hombres pueden proyectar sus fantasías sobre negros inocentes.<sup>107</sup> Las frustraciones nacionales pueden proyectar las tendencias destructivas sobre grupos minoritarios como ocurrió en Alemania. Así, un individuo, o un grupo, puede acusar a sus compañeros de defectos que él mismo posee inconscientemente; la culpa se transforma en acusación y los deseos de autocastigo y autodestrucción en deseos de heterocastigo y heterodestrucción.

<sup>106</sup> Ellis, H., *Studies in the Psychology of Sex*. Random House, Nueva York, 1936.

<sup>107</sup> Ellis, H., *Studies in the Psychology of Sex*, Random House, Nueva York, 1936.

Las fallas de la educación a la adaptación de las tendencias autoafirmativas del niño pequeño a las exigencias de la comunidad se ponen de manifiesto en los distintos procesos psíquicos que conducen al crimen, proceso que he clasificado en protectores, inhibitorios, emocionales, mentales o ideológicos.

Los procesos protectores son aquellos que prolongan las características normales de la primera infancia hasta edades en que son ya anormales. Las tendencias del niño no están canalizadas por vías socialmente aceptables, ni inhibidas, ni transformadas. Los conceptos de moralidad, propiedad y realidad no se han desarrollado aún. Las mentiras de los niños son frecuentemente resultado del libre juego imaginativo de sus deseos, realizados en los ensueños. Tanto el exceso como la falta de protección al niño pueden dar lugar a una "infancia prolongada". El escolar demasiado protegido teme asumir responsabilidades, inconscientemente retrasa su desarrollo psíquico y conserva las características de la edad preescolar.

El niño poco protegido no sabe transformar correctamente sus tendencias tempranas.

Los procesos inhibitorios resultan de todos aquellos factores que provocan la resistencia psíquica. El castigo, que provoca la rebelión del niño y su deseo de desquite, es la causa más frecuente; los padres que castigan al niño llegan a ser para éste el símbolo de una sociedad hostil, contra la cual se dirigirá la agresividad, especialmente cuando con posterioridad del niño se identifica con su propia familia. Como la rebelión va en contra de la familia misma, el niño puede ser impulsado a huir de la casa y, forzado a ganarse la vida, tomar el camino del delincuente empezando por pequeños delitos y terminando por crímenes graves. Dejando entonces de lado todas sus anteriores restricciones, se muestra encantado con su libertad y sus tendencias e impulsos sin inhibición. La desconfianza y la indiferencia son otros factores que restringen las emociones y las desvían. Un niño que siente la

indiferencia o el recelo de sus padres puede realizar fechorías precisamente para provocar una reacción emocional en ellos.<sup>108</sup>

Los procesos emocionales son los que más contribuyen al desarrollo de la conducta social anormal. Una característica es la curiosidad sexual frustrada del niño.

Muchos padres no contestan a las preguntas que les hacen sus hijos acerca de la sexualidad o responden con evasivas o falsedades. La curiosidad del niño, a la que se agrega posteriormente su instinto sexual, puede hacer de él un voyeur, creado la compulsión a observar actividades sexuales y a inmiscuirse en la vida de los demás. Un ejemplo es el del fisgón que molesta a sus vecinos curioseando a través de la ventana de sus dormitorios.

Los procesos emocionales están especialmente ligados al instinto sexual. Las actividades sexuales prohibidas, como la masturbación, producen vergüenza, sentimientos de culpa y angustia que pueden encontrar alivio en actos agresivos. El miedo a que se descubran las relaciones sexuales pueden encontrar alivio en actos agresivos. El miedo a que se descubran las relaciones sexuales puede provocar odio a la sociedad, actos antisociales, y la desmoralización puede terminar en prostitución. Los delitos sexuales pueden estar relacionados con otros deseos, tales como el de una nueva experiencia, el de encontrar una respuesta y el de agradecimiento. El robo frecuentemente un sustituto de deseos sexuales frustrados y la formación de pandillas puede satisfacer tendencias homosexuales inconscientes. La connotación sexual del robo aparece en el siguiente caso que llegó a nuestro conocimiento:

Un muchacho de 16 años fue trasladado al hospital desde el tribunal de menores al que había sido llevado por haber robado un bolso. Había encontrado a una muchacha en el metro, la había seguido y después besado, pero cuando in-

<sup>108</sup> Glueck, S. y E. T., *One Thousand Juvenile Delinquents*, Harvard, Cambridge, 1934.

tentó abrazarla, ella empezó a gritar. El muchacho se apoderó del bolso que ella había dejado caer y salió corriendo. Después de correr durante varias calles volvió sobre sus pasos con el dinero tomado del bolso que había tirado en un cesto porque no quería llevar una bolsa de mujer.. 109. El acto delictivo parece ser resultado de un trastorno emocional que combina elementos de venganza con una connotación sexual.

El componente sexual sádico se hace patente en los "saboteadores emocionales", muchachos que hacen descarrilar los trenes o provocan incendios para procurarse una excitación. Hoover, director del F.B.I., informa del gran aumento de tales casos durante la guerra, "Juvenile Delinquency" Life, Abril 1946. Un muchacho que había colocado un cartucho de dinamita bajo la vía del tren, explicó cuando lo detuvieron que quería obstruir todas las vías férreas a su ciudad natal y establecerse como "dictador".

Las fantasías de agresión y dominio señalan la relación entre los procesos mentales y los emocionales. Un importante factor de los procesos mentales frustrados y pervertidos es el aburrimiento que puede hacer a los jóvenes tomar el camino del crimen. La falta de objetivo y de trabajo provechoso en los que emplear la energía emocional puede originar inquietud. A los jóvenes hiperactivos, mentalmente inquietos y emocionalmente inestables, las formas de expresión distintas de las actividades convencionales de su ambiente pueden resultarles muy seductoras. El natural deseo de actividad, el ansia de dominio, excitación, peligro y aventura, llevan a muchos jóvenes a desviarse y caer en la delincuencia. El tedio puede encontrar su primera expresión en el callejeo, que frecuentemente conduce a la delincuencia. La vagancia puede comenzar como escapar a un ambiente triste o a consecuencia de exigencias injustas, como obligan al niño a hacer trabajos demasiado pesados. Algunos padres fuerzan a sus hijos

a realizar labores caseras después de la escuela, cuando lo que necesitan es jugar. El callejeo puede entonces hacerse habitual; los muchachos se vuelven malhumorados y hoscos y roban alimentos para poder quedarse fuera de casa.<sup>110</sup>

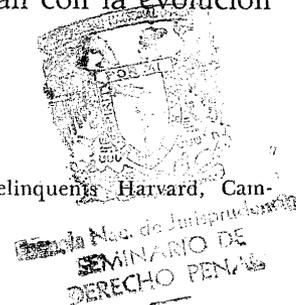
Los actos delictivos pueden servir también como medio de atraerse la admiración de los demás: "Se observa que los jóvenes admiran a un criminal por sus fechorías del mismo modo que a un buen jugador de football o a un campeón de boxeo". La admiración de los jóvenes por los proscritos de la sociedad es fomentada por libros y revistas de aventuras e historietas y especialmente a través del cine. Las películas combinan la excitación de los actos criminales con las emociones sexuales y el sentimiento de heroicidad.

La vida de un criminal es destacada a menudo en la radio y la pantalla. Cuando el "malo" es finalmente capturado, después de cometer el error fatal, muchos de los jóvenes espectadores creen que ellos podrían hacer lo mismo y escapar con sólo eliminar el error.

En la base de los actos de sangre de los delincuentes jóvenes, se encuentra frecuentemente una identificación con el héroe criminal; las habitaciones de los delincuentes jóvenes suelen estar cubiertas con fotografías de asesinos y gangsters del cine.

La perversión de los procesos mentales está ligada a los procesos ideológicos. Como dice Beccaris: "quienes lean con sentido filosófico la historia de las naciones y sus leyes encontrarán generalmente que las ideas de vicio y virtud, de lo que es el buen o mal ciudadano, cambian con la evolución de los tiempos.

<sup>110</sup> Glueck, S. y E. T., One Thousand Juvenile Delinquents Harvard, Cambridge, 1934.



Observarán frecuentemente que las pasiones y los vicios de una época constituyen el fundamento de la moralidad de la siguiente". Beccaria C. tratado del delito y la pena, J. Rivera, Madrid 1821. Vivimos en una época de trastorno mental y emocional. Los efectos de la guerra y de la incierta situación posterior, la falta de seguridad y los fracasos emocionales de nuestra sociedad facilitan la formación de ideologías crueles o de *laissezfaire*.

En la ideología del joven delincuente es característico el culto a la fuerza física, el desdén por la ley y el orden y el gusto por diversiones bajas en las que se usa un lenguaje crudo pero intelegible. El joven fuma, juega, bebe, le desagrade la escuela por ser símbolo de autoridad, odia toda clase de afeminaminto y pretende despreciar a las muchachas cuando en realidad las teme.

A pesar de las apariencias, es profundamente sentimental y víctima de complejos de inferioridad. Aprecia la sinceridad y el deportivismo y es muy leal con todo el que ha ganado su respeto. Es aficionado a la novela de aventura y no le interesan las abstracciones ni las teorías.

Según las investigaciones estadísticas (1925) de Burt, existe un contraste entre las características mentales y emocionales de un grupo de delincuentes y las de otro de no delincuentes de edad y ambiente semejantes.

Según Gluek el 74.5 por ciento de los delincuentes estudiados (1934) presentan una conducta que consiste en noicefagia, intensa fación el juego, masturbación, embriaguez, actividades homosexuales y heterosexuales y fuman. Ninguno de estos actos es necesariamente anormal y, aun cuando los delincuentes juveniles presentan un porcentaje mayor de dificultades emocionales, no podemos invertir esta correlación y decir que en la mayoría de los casos los problemas emocionales llevan a la delincuencia.

A menudo los actos criminales encierran un símbolo que se dirigen con símbolo de otra persona u objeto que en alguna ocasión produjeron un conflicto en el individuo. Toda persona normal ha experimentado deseos delictivos en estado

de vigilia y, especialmente, en sueños, pero las personas normales son capaces de controlar la forma de descargarlos. Emilio Zolá señala que él hubiese llegado a ser un criminal si no hubiera podido realizar sus tendencias criminales en sus novelas. Las personas normales pueden sublimar los impulsos que, si fuesen extrayectados, daría lugar al crimen, y si fuesen introyectados, a la neurosis. El crimen es, frecuentemente, una satisfacción substitutiva combinada con un resentimiento cuando el sujeto no ha recibido suficiente cariño y reconocimiento por parte de sus padres y, posteriormente, de su ambiente social.

Otra causa de delitos aparece en el llamado criminal "por sentimiento de culpa", que tiene un vago sentimiento de culpabilidad e inferioridad que procede de conflictos en la primera infancia. Estos tipos cometen su crimen bajo la compulsión de justificar su sentimiento de culpa, con el deso de mantener su propio desequilibrando su ambiente, haciendo disminuir así el abismo entre la inseguridad interna y la seguridad externa de los demás.<sup>111</sup>

<sup>111</sup> Glueck, S. y E. T., One Thousand Juvenile Delinquents Harvard, Cambridge, 1934.

*Medidas preventivas del delito.*

Los criminales pueden ser clasificados en dos clases: ocasionales y reincidentes. El delincuente "ocasional", después de haber cometido un acto antisocial por motivos emocionales, lo rechaza y se arrepiente.

Han sido clasificados en situacionales, accidentales y asociativos. Los primeros son aquellos que no tienen suficiente energía para resistir la tentación que surge contra una cartera llena de dinero, se la queda. El accidental se ve en dificultades inesperadamente, como le ocurre al conductor descuidado. El delincuente "asociativo" comete sus delitos bajo la influencia de las malas compañías. Los delincuentes "reincidentes" se encuentran frecuentemente entre los débiles mentales, esquizofrénicos, epilépticos, paralíticos de las personalidades inestables y neuróticas puede evitar muchos delitos; sin embargo, el estudio de la carrera criminal de los delincuentes juveniles se opone a la idea de que el delito pueda ser evitado una vez que se ha formado la personalidad criminal. Después de un tratamiento en una clínica de conducta infantil, el 88 por ciento aproximadamente de los sujetos siguieron presentando mala conducta durante 5 años y casi el 80 por ciento fueron reincidentes. Los métodos reeducativos fracasaron. Por otra parte, los delincuentes de un reformatorio de Massachusetts mostraron una tendencia progresiva a una disminución de la delincuencia.<sup>112</sup>

Cinco años después de haber dejado el reformatorio la delincuencia había disminuido el 20 por ciento, diez años después en el 30 por ciento y a los 15 años el 42 por ciento no eran delincuentes.

<sup>112</sup> Glueck, S. y E. T., *One thousand Juvenile Delinquents*, Harvard, Cambridge, 1934.

La prevención del delito ofrece tres aspectos: abarca tanto los principios eugenésicos, como el mejoramiento de las condiciones ambientales, elevando la situación socioeconómica de los desheredados. . . En tercer lugar, el mejoramiento de las condiciones externas debe ir acompañado de las internas. Las ideas psicológicas y filosóficas deben crear una experiencia interna y finalidades éticas por las que el individuo considera que merece la pena de vivir. El delincuente sufre un sentimiento de inseguridad en todos sentidos: social, emocional, mental e ideológico. El criminal puede ser tratado por métodos educativos, clínicos, o por los usados en las instituciones penitenciarias, pero su conducta deberá cambiar al ser suprimida la causa psíquica de su reacción criminal y no como resultado de fuerzas externas. Esta causa suele estar constituida por los trastornos psíquicos internos del individuo proyectados sobre el ambiente.

2) *El magnicidio.*

La teoría del magnicidio o también llamada la justificación del tiranicidio, resulta en efecto con antecedentes en la Historia de Roma, en el paganismo, especialmente conocido por la decadencia del Senado, cuando los Emperadores se nombraban por lo legionarios de los campamentos del Imperio. En esta época nació el derecho de la plebe para destruir físicamente al tirano: palabra que significa la concentración del poder en una sola persona, independiente de todo sistema jurídico.

Entre los clásicos también se justifica el magnicidio; Eurípides dice en su tragedia que: "sólo cuando se derrama la sangre del tirano se realiza la justicia verdadera".<sup>113</sup>

Pero es en la filosofía escolástica donde encontramos una fundamentación teológica racional del tiranicidio: en los textos que estructura la sociedad humana de arriba a abajo, como los del Santo Tomás de Aquino. Habiendo tres tipos de leyes voluntad de Dios: "lex divina aeterna", como manifestación o emoción de esta voluntad, "lex naturalis", y como ley positiva que es la que prevé las necesidades particulares, variable en el tiempo y en el espacio, "lex humana".<sup>114</sup> El estudio del Derecho puede entender que estas tres leyes entran en el conflicto en una sociedad determinada, y aunque el autor no lo establece en forma concreta, se deduce por la misma estructura tripartita de estas leyes, que en el caso de una tiranía que inflige la ley divina y la ley natural, el tiranicidio estaría justificado, pues el tirano obraría al modo de la mano de Dios, para establecer el equilibrio jerárquico de arriba a abajo de la sociedad humana. Esto no lo apunta concretamente Santo Tomás, o sea, no es que conceda al tirano el derecho de atentar contra la tiranía, pero se desprende del

<sup>113</sup> Eurípides, *Electra*. Editorial Austral, Buenos Aires, 1940.

<sup>114</sup> Santo Tomás de Aquino, *Summa Theológica*, Paris I secundae, Qwart, 90-99.

contexto tomista, habida cuenta del posible conflicto en que pueden entrar las tres leyes. Santo Tomás.<sup>115</sup>, se limita por tanto, a formular el estatuto jurídico o fundamental de la sociedad cristiana, del que se desprende por sí mismo la justificación del tiranicidio, cuando la ley positiva anula la ley natural y la ley Divina, anulación dirigida inevitablemente contra el pueblo. Por tanto, sería el pueblo el que arma el tiranicida para restaurar la paz civil..

Señala San Agustín que si se quiere hacer obedecer la ley, se debe inspirar temor con la amenaza del mal,<sup>116</sup> lo que mantiene a los hombres alejados de los delitos.. Se basa Santo Tomás para justificar el tiranicidio en la naturaleza de medio respecto al final moral.

La Compañía de Jesús, creada por Iñigo de Loyola,<sup>117</sup> representa el espíritu de la contra-reforma, o sea una restauración del espíritu del catolicismo mediante una orden religiosa nueva. Se fundó el año 1543, plasmada en el concilio de Trento.<sup>118</sup> Llevó muchos años la formación del estatuto de la Compañía y una larga polémica con el Vaticano para que fuera aceptada con la invocación de los cuatro votos, el último de los cuales la obediencia al Papa: "Ad perinde cada-

<sup>115</sup> Tomás de Aquino, de la Monarquía, Caps. III, V, VII y XI, Edición del Centenario, Madrid, 1909.

<sup>116</sup> San Agustín, La Ciudad de Dios, Cap. X, Párrafo 32, Ediciones Aguilar, Madrid, 1942.

<sup>117</sup> Jerónimo de Salamanca, Historia Societatis Jesu, Edición Castellana de la Biblioteca Clásica de Rivadeneyra, Tomo XXVII, Madr, 1909.

<sup>118</sup> El concilio de Trento se efectuó de 1545 a 1563, pero la Compañía de Jesús fue confirmada oficialmente en 1540 por el Papa de la época.

Leopold Van Ranke, Historia de los Papas, Fondo de Cultura Económica, México, 1943.

ver”,<sup>119</sup> que era totalmente desconocido por las otras órdenes religiosas. Los teólogos de la Compañía, especialmente Melchor Cano, Pedro de Rivadeneyra y Juan de Mariana, produjeron la teoría del tiranicidio, justificándola en nombre de la salud religiosa del Estado.<sup>120</sup> Así por ejemplo, Enrique IV de Navarra, Rey de Francia, que había sido Protestante y se convirtió, para alcanzar el Trono, en Católico Romano; siendo muy significativas las palabras que con este hecho se le atribuyen: “París bien vale una misa”..<sup>121</sup> Promulgó el Edicto de Nantes, que otorgaba a los hugonotes una libertad religiosa condicionada. Aconsejado por el Duque Sully, su principal asesor, quiso realizar una alianza de Estados europeos independientes, para luchar contra los turcos. Es así como se interesa por Europa. Desaparece el universalismo medieval; una época en que nacían Estados de carácter nacionalista. Idea una organización estatal supranacional. Fue muerto por un jesuita,<sup>122</sup> la propia Compañía amparó al asesino.

El Ilustre Mariana.<sup>123</sup> sostiene que el Príncipe es responsable del poder ante la Ley Divina Natural, lo que hace al principio el equilibrador de la estructura política de la sociedad civil a diferencia de la sociedad erigida sobre el protestantismo, donde el poder político es diferente al poder reli-

<sup>119</sup> “A divina provintia per superiores res suos sinere devent perinde ac cadaver essent”, Constituciones de la Compañía de, Leopold Van Ranke, Historia de los Papas, Fondo de Cultura Económica, México, 1943.

<sup>120</sup> Así por ejemplo, en relación con Enrique IV de Francia, copiamos de la Historia de los Papas, de Leopold Von Ranke, Pág. 428 Fondo de Cultura Económica, México, 1943, lo que sigue: “Juan Chastell había atentado contra la vida del Rey, y en su interrogatorio dijo sue había escuchado muchas veces de los jesuitas que había que matar a un Rey que no estuviera bien con la Iglesia”.

<sup>121</sup> “Son muy significativas las palabras que con este hecho se le atribuyen”, Herman Baumhner, Hein, Kirfel, Mommsen, Piver Welti, Historia Universal, Barcelona, 1960.

<sup>122</sup> “Asesinado el 14 de mayo de 1610”, por Enrique Ravaillac, Chronologia de L’Histoire Mundiale, Deuxième edition, Payot, Paris, 1934.

<sup>123</sup> Juan de Mariana, Discurso de las enfermedades de la Compañía de Jesús Cap. XI, Clásicos de la Mística Española, Barcelona, 1888.

gioso. En consecuencia, para la Compañía de Jesús, la soberanía del Príncipe se mantiene como legítima, en tanto no utilice el poder político contra la Ley Natural y la Ley Divina.

Entre los diversos asesinatos políticos que se han cometido al través de la historia, podemos mencionar los siguientes: César, conquistador de las Galias y vencedor de Pompeyo es asesinado por un complot de Senadores romanos, dirigidos por Bruto y Casio, hasta la cabeza de Cicerón se expone en la tribuna de los oradores, anunciando a los romanos que se podía eliminar a los miembros más excelsos del Imperio. La muerte violenta es simbolizada por la célebre espada de Damocles.<sup>124</sup> Luciano y Libiano aprueban esa forma de homicidio como "conveniente a la salud de los pueblos".

El magnicidio no es un crimen cualquiera, repercute contra los destinos de un pueblo. Al suprimir por la violencia al tirano, el título o condición no importan al magnicida, lo realiza para "curar los males de su pueblo", debidos por lo general, a causas económicas, sociales, políticas o religiosas, no siempre imputables en lo particular al gobernante. Se conjuga la crueldad y la pasión reflejo de ideales.

Se ha intentado dar muerte a múltiples veces a un gobernante. Luis Felipe de Orleáns tuvo diez atentados durante su reinado, instaura una monarquía enteramente burguesa, en donde el pueblo ya no desea esa clase de gobierno, de la que es derrocado. Se vino a demostrar en Francia lo mismo que dieron a conocer la Inglaterra de los Estuardo: las monarquías restauradas no suelen durar mucho tiempo. El Zar Alejandro de Rusia, en la forma más variada, sufre nueve atentados durante su reinado. Es una persecución sangrienta

<sup>124</sup> En los juegos fúnebres se cantaron versos encaminados a inspirar piedad hacia el muerto y odio a los asesinos, versos tomados de Pecuvio en su juicio de las Armas: *¡Los he perdonado para que me perdiesen!*, Cayo suetonio Tranquilo, *Vida de los doce Césares*, Editorial de Ediciones Selectas S. de R. L., Buenos Aires, 1964.

entre los nihilistas y el Zar: jóvenes burgueses abandonando Ryssakov le dan muerte durante un desfile en 1881, otro conjurado lanza una bomba al carruaje para rematar al soberano. Fue reflejo del sentir del pueblo, quien justifica el tiranicidio.

El asesinato de Francisco Fernando de Sarajevo fue el pretexto para el inicio de la primera guerra mundial. El asesino Prinzip, rompe el nudo gordiano de la dominación imperialista asitriaca. Un joven fanático patriota que conseguiría que se empezase a modificar la estructura del mundo. Sólo esperaba conseguir libertad para su patria, pero extermina en Sarajevo los convencionalismos del anticuado Decálogo del Prejuicio y la Primacía, que sobreviviera a la Revolución de 1789 y a la de 1848, así como los últimos vestigios del romanticismo político-social, incluyendo la fuerza arbitraria del nihilismo bakuniano. Este magnicidio puede ser catalogado dentro del grupo de los nacionalismos virulentos; es aquí donde muere la "belle époque", pues los anteriores magnicidios son de tipo social, de terrorismo anarquista.

Las excepciones de estos tipos son pocas: el Conde Orsini, que procede contra Napoleón III por una venganza sectaria, teñida de resentimientos nacionalistas; Guiteau, quien asesina por despecho al Presidente Garfield, influido por la postura reaccionaria de los "stalwarts".

Los asesinatos políticos después del Archiduque Francisco Fernando son de tipo nacionalista, por ideales, por venganza, o bien para eliminar a quien estorba al dictador; clásico ejemplo el de Trotsky, con su asesinato se persigue el exterminio de su sombra. Al morir Lenin, padre y artífice de la Revolución de Octubre, en el momento preciso en que Rusia se encontraba en grave crisis, surge la escisión entre los disímbolos revolucionarios: Stalin y Trotsky. Trotsky era un literato de categoría universal, un intelectual, dotado de cierta exaltación emocional, certero en la palabra y apasionado de la acción se abrió paso triunfal dondequiera. Creador del Ejército Rojo, que él sacara de la nada. Stalin, en cambio, era frío, austero y astuto. Un calculista perfecto. El

choque se produjo en 1927, durante el Congreso del Partido, en donde Trotsky resultara vencido por su acérrimo enemigo Stalin, por lo que tuvo que abandonar la Unión Soviética. Desde Turquía primero, después en Suecia y por último en México, continuó su lucha por medio de una serie de obras que ponen de manifiesto su gran talento literario, fundando la llamada "Cuarta Internacional" contra los Soviets Stalinistas. No alcanza fuerza y aborta antes de tiempo. Pero a Stalin le molestaba, era una "sombra maligna" que pesaba sobre su persona; constantemente lo acosaba. Se instaló Trotsky en Coyoacán en compañía de su esposa. Sufren un atentado del que salen ilesos, pero la orden está ya dada.

Con cautela y tenacidad entra en su círculo cerrado de amistades Frank Jackson, también llamado Ramón Mercader o Jacques Mornard, quien mediante una labor digna de un histrión de primer orden, gana su confianza e incluso una fidelidad absoluta. Introducido ya en la fortaleza le dio muerte al maestro. Después sólo dijo que estaba convencido que saboteara a la URSS, traicionando a su país, habiéndolo matado por su propia cuenta y riesgo. Fue condenado a 20 años de prisión, nada se ha vuelto a saber de él desde que salió de la cárcel en 1960.

El tiranicidio se diferencia del magnicidio en que el primero acepta la idea del pueblo y la voluntad de éste como expresión de la divinidad, el pueblo es un Dios, lo cual se fundamenta en los derechos naturales del individuo criatura, mientras que el magnicidio es un resultante de la evolución de las fuerzas sociales contra un obstáculo simbolizado en una persona individual contra el desarrollo de la sociedad, por ejemplo; en la Guerra de Secesión Norteamericana: el Norte industrializado contra la esclavitud del Sur, da muerte al Presidente Lincoln, después de haber ganado el General la Guerra de Secesión. Su muerte no fue un acto aislado, personal, producto de un corazón maltratado, sino de una conjura, una trama.

Igualmente el asesinato del Presidente Kennedy quien entendía los problemas del presente, el mundo le tenía confianza para resolverlos, pero había ciertos grupos descontentos con su política. Oswald, su asesino, no pudo llegar a declarar, pues fue asesinado pocas horas después de haber cometido el crimen. Densas sombras rodean este homicidio; la verdad no se ha llegado a saber aún.



## CONSIDERACIONES FINALES

a) La idea del delito ha venido transformándose al través de los siglos.

b) La despersonalización individual es el origen fundamental de la delincuencia contemporánea, en una sociedad en vías de transformación económica, en el marco de la sociedad industrial el individuo se siente menos consciente de sí mismo.

c) Los grupos de delincuencia se han visto acrecentados a causa del desarrollo económico, principalmente por grupos que permanecen al margen del progreso.

d) La revolución psicológica y una interpretación nueva de la delincuencia, como desadaptación o frustración sociales. Esta revolución antes citada implica, asimismo, una nueva idea de la pena y la urgencia de transformar el sistema penitenciario.

e) La conjunción de diversos factores como la constitución, la química corporal y el medio ambiente contribuyen a la forma específica de anormalidad que encuentra su expresión en el delito.

f) En conexión con lo precedente, el sentido de la pena como reparación social lo mismo que como venganza social, está en crisis, al igual que la sociedad contemporánea. El problema del Derecho Penal es de índole psicológica y pedagógica, y consiste en reeducar al delincuente, utilizando los métodos de la psicoterapéutica, y aplicando la pedagogía correccional para regresar al delincuente al punto de vista social. Volver al humanismo.



## CAPITULO I

- Aristóteles, *Etica a Nicómaco*, Espasa Calpe, S. A., Colección Austral, No. 318, Madrid, 1939.
- Beccaria, C., *Tratado del Delito y la pena*, Y. Revera, Madrid, 1821, introducción.
- Beccaria, C., *Tratado del delito y de la pena*, J. Rivera, Madrid, 1821, Cap. II.
- Biblia, Antiguo Testamento, Génesis, Cap. II Versículos Vio. al XI.
- Biblia, Nuevo Testamento: San Pablo, Epístola a los Gálatas, Cap. 3, 17-21.
- Campanella, Tommaso, *Utopía*, publicada en *Utopías del Renacimiento*, Fondo de Cultura Económica, México, 1941, Los Diálogos: II, 3.
- Campanella, Tommaso, *Utopía*, publicada en *Utopías del Renacimiento*, Fondo de Cultura Económica, México, 1941, Los Diálogos: XIII, 13.
- Carré, George, *Esiodo, Los trabajos y los días*, París, 1893, Cap. XXIV.
- Cicerón, *Los oficios*, Espasa-Calpe, S. A., Colección Austral, No. 339, Madrid, 1946.
- Cicerón, *Ultimos Académicos*, Ed. Guilanme Budé, Presse Universaries, Francia, 1904.
- Cicerón, *Los Ultimos Académicos*, Ed. Guilanme Budé, Presses Universaries, París, Francia, 1904.
- Dante Alighieri, *La Divina Comedia*, Editorial Porrúa, S. A., 1964.
- Dante Alighieri, *La Divina Comedia*, Societá Dantesca Italiana, 1921.
- D'Alambert, Jean Le Rond, Coeditor con Diderot de la *Enciclopedia*, para la cual escribió el discurso preliminar, Edición Colegio de Francia, París, 1750.
- Esquilo, *La Oroestiada*, Colección Austral, No. 224, Espasa-Calpe, Argentina, S. A., 1943.
- Esquilo, *Tragedias, Las Eumenides*, Pág. 248, Universidad Nacional, México, 1921.
- Grocio, Hugo, *De Jure Belli ac. Pacis*, Universidad de Lovina, La Haya, Holando, 1640.

- Guingeneber, Carlos Tstullian, Editorial Alcan, París, 1901, Cap. XII, párrafo 45.
- Hobbes, Thomas, Leviatán, O la Materia, Forma y Poder de una República Eclesiástica y Civil, Fondo de Cultura Económica, México, 1940.
- Homero, La Iliada, UNAM, 1921, Rapsodia III.
- Kant, Emmanuel, Críticas a la Razón Práctica, Lozado, Buenos Aires, 1956, Cap. Teoría de los Imperativos.
- Kant, Emmanuel, Crítica a la Razón Práctica, Lozado, Buenos Aires, 1956.
- Locke, Jhon, Ensayo Sobre el Gobierno Civil, Fondo de Cultura Económica, México, 1941.
- Leibniz, G. W., von, Opera Omnia, Dustens, Vol. IV, 3, Séptima Epístola, Alemania, 1760.
- Montaigne, Páginas Escogidas, Selección de Pierre Villey, Casa Editorial Calleja, Madrid, 1917, Cap. Montaigne Conservador, Contra la Custrión de Tormento (1). p. 314.
- Moro, Tomás, Utopía, Fondo de Cultura Económica, México, 1941.
- Nietzsche, Federico, Ecco Homero, Obras Completas, Edición Aguilar, Madrid y Buenos Aires, 1965..
- Ortega y Gasset, José, Rebelión de las Masas, Revista de Occidente, Madrid, 1929, Prólogo.
- Platón, Apología de Sócrates, Diálogos, UNAM, 1921.
- Platón, Diálogos, El Filebeo, Espasa-Calpe, S. A., Colección Austral No. 44, Madrid, 1939.
- Puffendorf, Samuel, Derecho Natural, Biblioteca Jurídica Internacional, Vitoriano Suárez, Madrid, 1923.
- Rousseau, Juan Jacob, El Contrato Social, Colección Universal, Espasa-Calpe, Madrid, 1924.
- San Agustín, Las Confesiones, Editorial Aguilar, Madrid, España, 1942, Cap. XVI.
- Sartré, Jean Pau, L'etre et la Néant, Gallimart, París, 1943, Cap. III.
- Séneca, Cartas a Lucilio, Prólogo por M. Charpentier, Edición Garnier, París, 1885.
- Séneca, Cartas a Luicilio, IX. 21 Edición Garnier, París, 1885. En la carta dice: "El primer punto de la equidad es la igualdad".
- Suali, L., Introduziones allo Studio della Filosofia, Indiana, Milán, Estudio Editoriale Lombardo, 1820.

- Tomás de Aquino, *Summa Contra Gentile*, Edición del Centenario, Imprenta Vaticana, Roma, 1886, Tomo I; Cap. II, so.
- Turberville, S. A., *La Inquisición Española*, Fondo de Cultura Económica, Breviarios, No. 2, México, 1964.
- Vico, G. B., *Principi di una Scienza Nuova D'intorno alla Commune Naturadelle Nazioni*, Messina, Principato, 1744, libro.
- Vives, Luis, *Diálogos*, Introducción a la Sabiduría, Edi. Riber Barcelona, 1947, en estos diálogos expone el maestro su idea sobre el iusnaturalismo, siendo su tesis la responsabilidad como forma de libertad personal.
- Voltaire, *El Siglo de Luis XIV*, Colección Universal, Espasa-Calpe, Madrid, 1928.
- Voltaire, *Diccionario Filosófico*, 2a. Ed. Editorial Araujo, Buenos Aires, 1944, Tomo II.
- Whithead, North Alfre, *Adventures of Ideas*, MacMillan, Co., N. Y., 195, Cap. VII, *Leyes de la Naturaleza*.

## CAPITULO II

- Ardigó, R., *La Morale dei Positivisti*, Milán, 1868, Cap. III.
- Aristóteles, *Lo Psíquico*, Tratado del Alma, tras. Padre Mier, *Revista de Occidente*, Madrid, 1934.
- Biblia, Nuevo Testamento, San Pablo, Epístola a los Romanos.
- Carmignani, *Elementa Juris Criminalis*, Libro I, Tít. II, pág. 295.
- Carrara, Francisco, *Programa de Derecho Criminal*, Editorial Termis, Bogotá, 1956, Parte General, Vol. I. Prefacio.
- Comte, Augusto, *Filosofía Positiva*, España Moderna, Madrid, 1905.
- Ferri, Enrique, *Un Nuevo Horizonte del Derecho y del Procedimiento Penal*, Editorial España Moderna, Madrid, 1917, Introducción.
- Freud, Sigmund, *La Interpretación de los Sueños*, Obras Completas, Trad. Luis López Ballesteros, Nueva España, Madrid, 1926.
- Hegel, G. F., *Enciclopedia Filosófica*, Ediciones Libertad, Buenos Aires, 1944.
- Horney, Karen, *La Personalidad Neurótica de Nuestro Tiempo*, Biblioteca del Hombre Contemporáneo, Paidós, Buenos Aires, 1960.
- Lombroso, Cesare, *L'homme de Génie*, Alcán, Paris, 1889, Chapitre II, p. 7.
- Nietzsche, Federico, *Humano Demasiado*, Horas Completas, Editorial Aguilar, Madrid, 1958.
- Nohl, Herman, *Antropología Pedagógica*, Fondo de Cultura Económica, Breviario No. 21, México, 1950.
- Rosmini-Serbati, A., *Filosofía del Dilemma*, Ed. Italiana, 1839, Vol. I.
- Rossi, Pellegrino, *Tratado de Derecho Penal*, Traducción Española de Cayetano Cortés, Madrid, 1831.
- San Agustín, *Las Confesiones*, Editorial Aguilar, Madrid, 1942.
- Soroquin, *Structure of Social Action*, *American Social Review of Sociology*, october 1938.
- Wright Mills, C., *La Elité del Poder*, Fondo de Cultura Económica, 1a. Ed. México, 1956, Cap. Teoría del Equilibrio, p. 229.
- Wirth, Louis, *Prólogo al Libro Ideología y Utopía de Cultura Económica*, 1a. Ed., México, 1942.

## CAPITULO III

- "A diviina provintia per superiores res suos sinere devent perinde ac cadaver essent", Constituciones de la Compañía de Leopold Von Ranke, Historia de los Papas, Fondo de Cultura Económica, México, 1943.
- Así por ejemplo, en relación con Enrique IV de Francia, copiamos de la Historia de los Papas, de Leopold Von Ranke, p. 428, Fondo de Cultura Económica, México, 1943, lo que sigue: "Juan Chastell había atentado contra la vida del Rey, y en su interrogatorio dijo que había escuchado muchas veces de los jesuitas que había que matar a un Rey que no estuviera bien con la Iglesia".
- "Asesinado el 14 de mayo de 1610", por Enrique Ravailac, Chronologia de L'Histore Mundiale, Deuxième edition, Payot, París, 1934.
- Binet, A., y Simon, T. A., A Method of Measuring the Development of Intelligence in Young Children, Med. Book, Chicago, 1915.
- El concilio de Trento se efectuó de 1545 a 1563, pero la Compañía de Jesús fue confirmada oficialmente en 1540 por el Papa de la época.
- Leopold Van Ranke, Historia de los Papas, Fondo de Cultura Económica, México, 1943.
- En los juegos fúnebres se cantaron versos encaminados a inspirar piedad hacia el muerto y odio a los asesinos, versos tomados de Pecuvio en su juicio de las armas: ¿Los he perdonado para que me perdiesen?, Cayo Suetonio Tranquilo, Vida de los Doce Césares, Editorial de Ediciones Selectas S. de los Buenos Aires, 1964.
- Ellis, H., Studies in the Psychology of Sex. Random House, Nueva York, 1936.
- English, O. S. y Pearson, S. H., Emotional Problems of Living. Norton, Nueva York, 1945.
- Eurípides, Electra, Editorial Austral, Buenos Aires, 1940.
- Glueck, S. y E. T., One Thousand Juvenile Delinquents, Harvard, Cambridge, 1934.
- Gillespie, R. D., Psychological Effects of War on Citizen an Soldiers, Norton, Nueva York, 1942.

- Jerónimo de Salamanca, *Historia Societatis Jesu*, Edición Castellana de la Biblioteca Clásica de Rivadeneyra, Tomo XXII, Madrid, 1909.
- Juan de Mariana, *Discurso de las Enfermedades de la Compañía de Jesús*, Cap. XI, *Clásicos de la Mística Española*, Barcelona, 1888.
- San Agustín, *La Ciudad de Dios*, Cap. X, párrafo 32, Ediciones Aguilar, Madrid, 1942.
- Son muy significativas las palabras que con este hecho se le atribuyen, Herman Baumhner, Hein, Kirfel, Mommesen, Piver Welti, *Historia Universal*, Barcelona, 1960.
- Santo Tomás de Aquino, *Summa Theológica*, París, I Secundae Quart, 90-99.
- Tomás de Aquino, de la Monarquía, Caps. III, V, VII y XI, Edición del Centenario, Madrid, 1909.